

300608

1
24



UNIVERSIDAD LA SALLE

ESCUELA DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

**EL CONTROL INTERNO EN SOCIEDADES
NACIONALES DE CREDITO**

**TESIS PROFESIONAL
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN CONTADURIA
P R E S E N T A :
ESTHER DE ALBA MARTINEZ**

MEXICO, D. F.

1990

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INTRODUCCION 111

HIPOTESIS Y METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION v

CAPITULO I. Génesis y evolución de la Banca. Sus aspectos más sobresalientes en los últimos quince años.

Pág

1.1	Origen de la banca en México.	1
1.2	El banco de la época moderna, período de 1974 a 1988. Sus modificaciones y adecuaciones. Su cambio de estructura interna.	5
1.3	El banco de la época actual.	13
1.4	Entorno económico actual.	22
1.5	Estructura actual del Sistema Bancario Mexicano.	30-A

CAPITULO II. Operaciones Bancarias Fundamentales.

2.1	El Crédito y la Inversión.	31
2.1.1	Tipos de créditos	38
2.1.2	Tipos de inversión	54
2.2	Organismos reguladores de las Sociedades Nacionales de Crédito. Régimen legal de las instituciones bancarias. Autoridades reguladoras.	74

CAPITULO III. Importancia del control interno en las sociedades nacionales de crédito.

	<u>Pág.</u>
3.1 Conceptos básicos del control interno.	85
3.2 Divisiones del control interno.	88
3.2.1 Objetivos	
3.2.1 Elementos del Control interno.	89
CAPITULO IV. Tipos de informes emitidos por las sociedades nacionales de crédito.	
4.1 Cuentas de activo.	93
4.2 Cuentas de pasivo.	107
4.3 Cuentas de resultados.	110
4.4 Funciones básicas del personal en sucursales del área metropolitana.	112
CONCLUSIONES	127
BIBLIOGRAFIA	129

INTRODUCCION

Con este seminario de investigación, pretendo mostrar una de las áreas de las actividades principales de una institución de crédito, concretamente me referiré al aspecto de informes de auditoría interna que tienen que proporcionar las sucursales del área metropolitana de la institución objeto de mi estudio.

Consideraré conveniente, ya que hay poca bibliografía al respecto, presentar un resumen de la evolución de las instituciones de crédito en nuestro país, ya que ello permitirá entenderlas mejor y aprovechar adecuadamente los servicios que prestan a los usuarios y a la sociedad.

Toda institución de crédito, en mayor o en menor grado provoca una cierta desconfianza, tanto para los depositantes como para los beneficiarios de los créditos, misma que se debe fundamentalmente, al desconocimiento que se tiene de su función, sus apoyos y controles que tienen establecidos.

Con lo expuesto en este trabajo pretendo que los funcionarios del área a que se refiere puedan obtener información para mejorar sus sistemas y por otro lado

que el público en general que llegara a leerla mejore su confianza hacia éstas instituciones.

No he pretendido abarcar toda el área completa, ni mucho menos todas las áreas del control interno del banco ya que ello sería objeto de un trabajo mucho más extenso y más amplio para el cual se requiere mayor experiencia que la escasa que tengo.

Pido la benevolencia a las personas que lean este trabajo y al honorable jurado de mi exámen profesional por los posibles errores que pueda contener y las limitaciones de su extensión.

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION.

Hipótesis.

¿ Existe seguridad en el manejo de los recursos que se depositan en las instituciones de crédito mediante una adecuada supervisión ?.

Metodología de la Investigación.

Observación:

Información lograda por experiencias en el campo a través de trabajo personal en una Institución de Crédito.

Por comentarios, pláticas e indicaciones de personal bancario que interviene en la supervisión y auditoría interna, en sucursales de una institución de crédito del área metropolitana.

Documentación:

Información obtenida mediante la investigación documental y bibliográfica y a través de los diversos medios de comunicación.

CAPITULO I.

Génesis y evolución de la banca en México.* Sus aspectos más sobresalientes en los últimos quince años.

1.1 Origen de la banca en México.

Todas las actividades que se desarrollan en el devenir del tiempo, son realizadas de acuerdo a la época, y dentro del marco social y económico del momento en que se vive. Es por ello que he querido referirme fundamentalmente en este trabajo, a la banca de la época actual y al ambiente socio-económico en la que se encuentra enmarcada. También consideré importante mencionar los antecedentes de la banca y su origen con la finalidad de comprender su estructura actual, lograda merced a su evolución.

Época de la colonia.

El primer banco que surgió en México, lo fue cuando se vivía una etapa de desarrollo y expansión en la industria minera, lo que originó la necesidad de financiar estas actividades económicas, por medio de una institución que captara los recursos y otorgara el

* Parte de esta información fué consultada en la Hemeroteca Nacional.

dinero para dicho desarrollo minero. La institución de referencia fue fundada el 2 de julio de 1783 por el rey Carlos III de España, y recibió el nombre de "Banco de Avío y Minas", misma que desapareció posteriormente por complicaciones financieras.

Época independiente

Del estudio del ámbito socio-económico de ésta época, sabemos que existía una gran necesidad de fomentar la industria nacional. Se dice que debido a eso fue creada la primera institución bancaria del México independiente llamada "Banco de Avío", en 1830. Dicha institución inició sus actividades con un capital social de un millón de pesos, destinado primordialmente al fomento de la industria nacional, como antes lo mencioné, y colateralmente facilitaría la importación de la tecnología al país; su principal objetivo fue la contribución al financiamiento para la instalación de fábricas textiles. Sin embargo, esta institución duró solamente hasta el año de 1842, debido a la falta de una correcta técnica operacional, lo que ocasionó grandes pérdidas, tomándose en consecuencia la determinación de desaparecer dicha institución por orden del General Santa Anna, titular del ejecutivo federal.

Época de la reforma.

El contexto histórico de ésta época nos marca un México sumamente inestable, con necesidades urgentes de desarrollarse tanto hacia el interior como al exterior. Los países desarrollados de entonces (Estados Unidos, Inglaterra y Francia), pretendían introducirse en el mercado nacional, a fin de lograr obtener fácilmente materias primas a bajos precios para desarrollar sus propias industrias y beneficiar a éstas, a los propios países y a sus consumidores.

La evolución de la banca abarcó a todo el país, originándose nuevas instituciones. En esa forma surgieron, a guisa de ejemplo, el "Banco de Santa Eulalia" en 1875 en el estado de Chihuahua, siguiéndole a éste otros bancos de emisión como lo fueron: el Banco de Yucatán, el Banco de Nuevo León, el Banco de Zacatecas y el Banco de Durango. En 1897, el Gobierno Federal promulgó la Ley General de Instituciones de Crédito que normaría la estructura y funcionamiento de dichos bancos.

En 1905 se aprobó un sistema monetario de patrón oro con circulación en plata.

Epoca de la revolución.

Ya para el año de 1910, existían treinta bancos de emisión, entre los cuales se encontraban cinco bancos refaccionarios, dos bancos hipotecarios y dos organismos auxiliares de crédito, divididos en dos en cuanto a sus funciones: en almacenes nacionales de depósito y en bolsa de valores.

Con la Constitución de 1917, se creó el "Banco Unico de Emisión", ya que con motivo de la revolución comenzaron a circular billetes y monedas de todas las facciones políticas y en todos los estados de la República, sin contar con respaldo o garantía, por lo que dicha carta magna eliminó dichos bancos, y su lugar lo vino a ocupar el primero mencionado.

Ahora bien, como antecedente de la Comisión Nacional Bancaria, cuyos objetivos y funciones principales se verán en el capítulo II de este mismo trabajo, la misma fue creada por decreto del Gobierno Federal en el mes de enero de 1925, y en agosto de este mismo año se constituyó el "Banco de México", S.A., para regular la acuñación de la moneda metálica, y la emisión del papel moneda.

En 1935 se denominó como moneda principal y único el billete emitido por el Banco de México, S.A.

A continuación expondré un marco general de los años subsecuentes a esta última fecha, sobre los aspectos más sobresalientes de lo ocurrido dentro del ámbito bancario, con el objeto de entrar así de lleno, en lo que al banco de nuestra época se refiere, abarcando el estudio 15 años, lo que en realidad es el principal objetivo de este trabajo.

En 1932, la Ley General de Instituciones de Crédito, distingue a los bancos privados de los bancos oficiales.

En 1946, se crearon la Comisión Nacional Bancaria y la Comisión Nacional de Seguros.

1.2 El banco de la época moderna, período de 1974 a 1988. Sus modificaciones y adecuaciones. Su cambio de estructura interna.

En 1974 persistían aún los bancos especializados, es decir, que se dedicaban a una sola actividad como:

- I. Ejercicio de la banca de depósito;
- II. Operaciones de depósito y ahorro;
- III. Operaciones financieras;
- IV. Operaciones de crédito hipotecario;

V. Operaciones de capitalización;

VI. Operaciones fiduciarias.

Creo conveniente también, hacer mención al hecho de que en 1941, la Ley de Instituciones de Crédito, en su artículo 2o. ya reconocía a este tipo de operaciones dentro de la banca, para ejercer ramos de especialidad.

La banca en México en su evolución ha sufrido muchos cambios, que han sido necesarios y positivos. El 18 de marzo de 1978 se publicaron las reglas bajo las cuales debía de operar la banca múltiple. Dicha publicación fue hecha en el Diario Oficial de la Federación, en su artículo segundo. Tomo CDXXVI, No.01.

La banca múltiple se creó a partir de la necesidad de realizar varias operaciones en un mismo lugar, lo que originó una competencia sana entre las instituciones que integran el Sistema Financiero Mexicano, y con ello se pretendió dar un mejor servicio a los usuarios en cuanto a las operaciones financieras conjuntas, lo que logró un desarrollo equilibrado del sistema crediticio.

La evolución de la banca múltiple fue irreversible una vez que quedó instituida, y sobre todo cabe resaltar su notable crecimiento y capacidad, en cuanto a lograr una adecuada captación de recursos.

La transformación que sufrió la banca especializada al convertirse en banca múltiple, ha alcanzado a la fecha objetivos prácticos para la captación y canalización de recursos. Algunos de los más importantes son los siguientes:

- a) Transformación total de estructura.
- b) Funcionamiento dinámico.
- c) Mayor comprensión de la actividad bancaria.
- d) Ampliación del campo de acción de la actividad bancaria.
- e) Optimización de recursos humanos en las diferentes áreas de servicios.

El concepto de banca múltiple ha tomado forma y se ha convertido en una realidad; sin embargo, hasta principios de 1979 no existía un verdadero marco legal, ni contable para ello. Así pues, al ser generado se le dió a la banca múltiple un soporte o infraestructura al esquema operativo que vino a consolidar su formación y desarrollo.

A partir de 1979 la banca múltiple alcanzó un gran auge, lo que permitió un efectivo desenvolvimiento de las instituciones bancarias, que continuaron operando como departamentos de una misma institución, con independencia en sus operaciones activas y pasivas.

En el año de 1980, el subsecretario de Hacienda declaró que, en ese entonces no era posible que todos los bancos se ocuparan de todo y en todas partes; un año después, él mismo declaró que era necesario continuar con los esfuerzos de transformar y consolidar bajo el criterio de una especialización flexible, por campos de actividad, la actividad bancaria. Todo lo anterior, originó que se creara un gran interés en la presentación de varios presupuestos, con el único fin de reducir gastos y conjuntar esfuerzos para otorgar un mejor servicio y así, la evolución lograda por este medio fue extraordinaria. En el libro "La Banca Mexicana: septiembre de 1982 a junio de 1985", se menciona que para 1982 había en México 243 instituciones bancarias privadas, públicas y mixtas, y que para 1983 quedaban ya solamente 60, de las cuales 35 eran bancos múltiples.

En 1976 se fusionaron 10 bancos: 3 financieras, 1 hipotecaria y 2 bancos de depósito, dando lugar a 2 bancos múltiples.

En 1977 se integraron 14 bancos múltiples (multi-bancos). Dicha integración se originó por la fusión de 21 financieras, 14 hipotecarias y 52 bancos de depósito, el Banco de Comercio reportó fusiones de 35 bancos de depósito y 1 hipotecaria.

En 1978 se construyeron 10 bancos múltiples. Esto con la fusión de 14 financieras, 10 hipotecarias y 20 bancos de depósito.

En 1979 se formaron 7 bancos múltiples más, producto de la fusión de 7 financieras, 1 hipotecaria y 17 bancos de depósito.

En 1980 se formaron otros 3 bancos múltiples con la fusión de 4 financieras, 1 hipotecaria, 1 sociedad de capitalización y de 3 bancos de depósito.

En 1981 existían ya solamente 34 bancos múltiples, creados por la fusión de 14 bancos de depósito, 11 financieras y 3 hipotecarias, además de 4 bancos múltiples con otros 4 de la misma especialidad.

En 1982 se creó otro banco múltiple con la fusión de 12 bancos de depósito, 8 financieras y 1 hipotecaria.

De 1982 hasta la fecha existen modificaciones significativas de la banca; para 1982 las proporciones legales de captación y canalización de recursos, el control y registro de la contabilidad bancaria, seguían llevándose en forma separada, y sólo para efectos de la formulación de estados financieros mensuales o anuales, se consolidaban presentando cifras relativas a la banca múltiple.

Ahora bien, un concepto de banca múltiple puede expresarse de la siguiente manera:

" Es una sociedad facultada para realizar operaciones de banca de depósito, financieras y de crédito hipotecario, así como contar con la facultad de prestar los servicios y desarrollar las actividades consideradas como bancarias o financieras, hasta el 1o. de septiembre de 1982, con la concesión del Gobierno Federal. "*

Como hasta antes de esta última fecha la banca en México funcionaba como privada, pública y mixta, es importante mencionar las características de cada una de ellas.

1. Banca privada de crédito: es aquella institución formada por particulares con la concesión del Gobierno Federal, cuyo capital social se encuentra integrado por más del 51% (por lo menos), de acciones en manos de particulares.
2. Banca nacional de crédito: son sociedades constituidas con la participación del Gobierno Federal, en las cuales éste se reserva el derecho de nombrar a la mayoría del Consejo de Administración, o a la junta Directiva, o de crear o vetar los acuerdos de

* Definición estructurada en base a la expuesta por la Ley de Banca y Crédito.

la Asamblea o del Consejo de Administración, (Artículo 10. de la Ley General de Crédito y Organizaciones Auxiliares).

En este tipo de instituciones, por lo menos el 51% de su capital social se encuentra en manos del Gobierno Federal y el resto de las acciones están suscritas por las demás instituciones de crédito y por particulares. Estas instituciones fueron creadas por el Gobierno con el único objetivo de ayudar en las necesidades de crédito, de algunas actividades indispensables para el desarrollo económico de nuestro país y que la iniciativa privada no estaba en condiciones de otorgar, principalmente por la cuantía de las operaciones y los riesgos que éstas implican o implicaban.

3. Banca mixta de crédito: son sociedades formadas originalmente por particulares y que por razones financieras u otras circunstancias, tuvieron que pedir la intervención del Gobierno para poder continuar operando, pasándo así sus pasivos a favor del Gobierno.

A continuación presento el catálogo del Sistema Bancario Mexicano que imperaba hasta 1982, según fuente de la Asociación Mexicana de Bancos.

Comisión Nacional Bancaria y de Seguros:

- Nacional Financiera. S.A.
- Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A.
- Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A.
- Banco Nacional de Fomento Cooperativo, S.A.
- Banco Nacional del Ejército y la Armada, S.A.
- Banco Nacional de Crédito Ejidal, S.A.
- Banco Nacional de Crédito Agrícola, S.A.
- Banco Nacional Monte de Piedad, S.A.

Instituciones privadas de crédito:

- Bancos de depósito.
- Bancos o departamentos de ahorro.
- Bancos hipotecarios.
- Bancos de capitalización.
- Sociedades financieras.
- Bancos o departamentos fiduciarios.
- Banca múltiple.

Instituciones mixtas de crédito:

- Sociedad Mexicana de crédito industrial, S.A.
- Banco Mexicano, S.A.
- Banco Internacional, S.A.
- Banco Promex, S.A.

Organizaciones auxiliares de crédito nacionales:

- Almacenes Nacionales de Depósito, S.A.
- Uniones Nacionales de Crédito.
- Instituciones Nacionales de Fianzas.

Organizaciones auxiliares de crédito:

- Almacenes generales de depósito.
- Uniones de crédito.
- Instituciones de fianzas.

1.3 El banco de al época actual:

Estatización de la banca en México.

El término estatización es utilizado para denominar el suceso de pasar a manos del gobierno, (que en nuestro caso son los bancos), cualquier bien o servicio cuyo dueño anterior haya sido un particular y que por diversas razones, tuvieron que sufrir el cambio.

Del cambio al que me refiero en cuanto a bancos, se dió en nuestro país como sigue:

El 10. de septiembre de 1982 el Presidente de la República, el Licenciado José Lopez Portillo, tomó la determinación de estatizar la banca y establecer el control generalizado de cambios, al término de su sexenio comenzado en el año de 1976. Como ya se vió, fue ésa una época de cambio importante de la banca en México.

Estas medidas que se tomaron, fueron de gran trascendencia para la vida social y económica de nuestro país.

El argumento dado por el Licenciado López Portillo, fue que éstas medidas pretendían fortalecer la vida de México y su Revolución.

Las primeras medidas concretas de este hecho, fueron publicadas en el documento de Comercio Exterior volumen 32, No. 9; en el Diario Oficial de la Federación del 10. de septiembre de 1982; en el Análisis Económico para la Dirección de la Empresas, del 8 de septiembre de 1982, volumen VII, No. 799, así como otros periódicos que circulan en toda la República Mexicana, conteniendo los objetivos fundamentales de la banca estatizada. De éstos objetivos a los que me refiero, tomé los que consideré los más importantes, o bien los más trascendentales para dicho cambio en la banca mexicana, de las fuentes informativas arriba mencionadas:

1. Fortalecer el aparato productivo y distributivo del país con el fin de evitar que la crisis financiera afecte aún más.
2. Contribuir a detener las presiones inflacionarias.

3. Dar seguridad a los ahorradores y apoyar en especial a los pequeños ahorradores y cuenta-habientes de las instituciones de crédito estatizadas.

De éstos objetivos, el Gobierno anunció las medidas tomadas, por conducto del Banco de México, que a partir del 1o. de septiembre de 1982, existirían dos paridades cambiarias oficiales, las cuales considero importantes de mencionar en este trabajo para efectos únicamente informativos:

- a) Tipo de cambio preferencial, fijado entonces en 50 pesos por dólar norteamericano y;
- b) Tipo de cambio ordinario, establecido en 70 pesos por dólar norteamericano.

Estas medidas hicieron que la paridad general desapareciera, la cual llegó en algunas ocasiones a valer más de 100 pesos por dólar.

El tipo de cambio preferencial, es aplicable para todas las importaciones de mercancías autorizadas por la Secretaría de Comercio. Se otorgará también para ciertos pagos, por ejemplo: préstamos bancarios, intereses, comisiones y amortizaciones, y en fin para cubrir el servicio de los créditos en moneda extranjera que todas las empresas productivas de nuestro país, hubieran contraído con la banca privada.

Dichos créditos fueron renovados a su vencimiento en moneda nacional. Esta paridad también se concede a todos los pagos como lo son los intereses, las comisiones y amortizaciones por financiamientos que las entidades de la administración pública y empresas privadas hayan obtenido del exterior, pero siempre y cuando estén inscritas en la Dirección de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En cuanto al tipo de cambio ordinario, tenemos que es aplicable para todas las demás transacciones de la economía en divisas, en la medida que lo permitan las disponibilidades de moneda extranjera, teniendo como tales las siguientes:

- a) Todas las exportaciones de bienes y servicios;
- b) Todas las importaciones de servicios, entre los que destaca el turismo, y;
- c) Todos los pagos de intereses, y principalmente los correspondientes a depósitos en moneda extranjera dentro del Sistema Bancario estatizado, llamados depósitos en mex-dólares.

Muchos de los mexicanos que tuvimos la oportunidad de escuchar el último informe de gobierno del Presidente López Portillo, perdimos la confianza de depositar nuestro dinero en los bancos nacionales, y otros tantos que

tenían ya guardado su dinero llegaron a pensar que sus cuentas iban a quedar congeladas por estar invertidas en dólares, francos o cualquier otro tipo de moneda distinta a la nuestra. Bien sabemos que este hecho no ocurrió como se pensaba, puesto que las inversiones pudieron recuperarse con sus rendimientos correspondientes a la paridad más alta fijada, que es la ordinaria.

Esta pérdida de la confianza, ocasionó que los mexicanos que tenían aún una poca de fé, demostrada al dejar sus inversiones en los bancos, lo lamentaran, ya que las tasas de interés bajaron considerablemente, llevándose así su dinero a otro país, o por lo menos lejos de los bancos nacionales.

Confío en que lo que he expuesto hasta ahora en este trabajo sea entendible, y para concluir diré que hay dos paridades y sólo dos, un aplicable a la importación de bienes esenciales para el funcionamiento de la economía y a las deudas de las empresas públicas y privadas, para así contrarestar a la inflación y; la otra paridad es aplicable para las exportaciones y pagos de intereses.

A fines de 1982 se declaró que las dos paridades permanecieran fijas, lo cual facilitaría los procesos de planeación para las empresas y para el mismo Gobierno,

al derramar certidumbre en las transacciones.

Hasta el momento no se ha mencionado en este trabajo a las tasas de interés, más sin embargo considero importante el mencionarlás.

Antes de la estatización de la banca no se tenía un precedente exacto en cuanto a tasa de interés, por ejemplo; al inicio de 1980, la tasa de interés que el banco pagaba en promedio era del 17% al año y para 1982 era del 44%, solamente de enero a septiembre de 1982 aumentó 12 puntos observando que se dió en el mismo año. La estatización buscaba que la banca pagara por los nuevos depósitos 2 puntos porcentuales menos en promedio por semana, durante 5 semanas posteriores a la estatización de la banca, respetando los contratos establecidos con los ahorradores a tasas fijas, así como su plazo y tipo de interés, esto era por un lado, por otro se pretendía elevar de 4.5 a 20% el interés que se paga a las personas normalmente de bajos recursos, que depositaron su dinero en las llamadas cuentas de ahorro.

En el caso de las tasas que la banca cobraba por los créditos, se procedería a su estudio con mayor rapidez, que en el caso de las tasas de depósitos, con la finalidad de reducir los costos del sector productivo de la economía, para poner freno a la inflación.

En resumen, las disposiciones que el 10. de septiembre de 1982 entraron en vigor a lo que a tasa de interés se refiere fueron las siguientes:

- a) Las tasas sobre nuevos depósitos disminuirán en 2 puntos porcentuales en promedio por semana, durante las cinco semanas subsecuentes a la estatización.
- b) Las cuentas de ahorro pagarán a partir de la fecha el 20% como tasa de interés frente al 4.5% que existe,
- c) No se cobrará comisión alguna sobre depósitos en cuentas de cheques, independientemente del nivel de su saldo promedio,
- d) Los créditos que la banca concede a las empresas productivas, disminuirán en 5 puntos y posteriormente se irán reduciendo conforme disminuya la tasa promedio de captación; y
- e) Las tasas sobre créditos a la vivienda de interés social se unificará en un 11% anual, lo que representará una reducción de hasta 23 puntos. Para otros créditos a la vivienda la disminución será de 10 puntos en la tasa de interés.

Todo este paquete de medidas, junto con la política cambiaria, permitiría revertir las tendencias inflacionarias que amenazaban con llegar a ser incontralables.

El considerando publicado el lunes 6 de septiembre de 1982, día en que las medidas anteriores entraron en vigor: "por decreto del 10. de septiembre de 1982 , publicado en el Diario Oficial de la Federación de la misma fecha, se expropiaron por causas de utilidad pública a favor de la Nación, las instituciones de crédito privadas, a las que se les había otorgado concesión para la prestación del servicio público de banca y crédito; las acciones representativas de su capital social y todos los bienes de su propiedad".

De 1982 a 1985 la situación en México se encontró estable, es decir, sin cambios. El 18 de marzo de 1985, el Gobierno quiso hacer un nuevo esfuerzo por reducir los costos de operación del Sistema Bancario a través de un programa de reestructuración de las sociedades nacionales de crédito, que reduce de 29 a 20 el número de bancos que hacía 3 años funcionaba en nuestro país.

A partir de esta fecha sólo operarán 6 bancos con cobertura nacional.

Los bancos que conservarían su actual estructura, denominación, domicilio, capital social e infraestructura de servicio son: Banamex, Bancomer, Serfin, Comermex, Internacional y Somex.

Los 8 bancos de cobertura multirregional comprenden a 3 bancos que conservan también su estructura actual: Confía, Crédito Mexicano y el Banco de Crédito y Servicio, así como 5 más que absorben a igual número de sociedades nacionales de crédito.

El banco fusionado fue el Banco de Monterrey, que pasó a formar parte del Banco del Atlántico; también lo fueron Sofimex, que sería en adelante BCH; el Banco Latino, que entonces se fusionó con Banpaís; el Banco de Promoción y Fomento que se agregó a Banca Cremi; y Bancam que se transformó en el Banco Mercantil de México con el objetivo de que los bancos multirregionales alcancen una especialización sectorial en su cartera crediticia y den un mejor servicio al otorgar paquetes financieros a sus clientes.

Ahora, situándome en 1989, se ha escuchado mucho sobre nuevas fusiones bancarias para 1990, solo que sería muy prematuro el tratar de hablar de ellas, sin embargo se debe de estar a la expectativa de nuevos cambios dentro de nuestro Sistema Bancario Mexicano y no tomar las expuestas en el párrafo anterior como las definitivas.

1.4 Entorno económico actual.

No se puede hablar de la banca de nuestra época sin tener la necesidad de situarla dentro del entorno económico nacional e internacional que se vive, por lo que es importante señalar algunas circunstancias y eventos que han llegado a influir en ella.

a) Entorno Internacional:

Los países compradores de petróleo, cuando se presentó un alza inmoderada de los precios, decidieron ahorrar en lo posible sus necesidades de energéticos, lo cual se siguió practicando con gran decisión, por lo que en 1982 la demanda y cotización del petróleo disminuyó, provocando situaciones deficitarias en los países miembros de la OPEP (Organización de Países Exportadores de Petróleo), reduciendo así los flujos de liquidéz hacia los mercados financieros. Dicha contracción del mercado de dinero abatió los financiamientos destinados a los países en desarrollo. De aquí la consecuencia hasta ahora vivida en México de la incapacidad de satisfacer los compromisos obtenidos con el exterior.

Esta falta de pago de los países deudores originó el cierre de los mercados, creando como consecuencia que los países en desarrollo se convirtieran en exportadores

netos de su capital al destinar grandes sumas al servicio de su endeudamiento externo, y lo que era peor aún, sin recibir nuevos préstamos.

Aunque México fue uno de los países que se vió más fuertemente afectado por los gravosos compromisos derivados de su endeudamiento externo logró, mediante reestructuraciones, distribuir y aligerar mejor el peso de su carga financiera.

La carencia de financiamiento externo y la caída de los precios de hidrocarburos provocaron una crisis en cuanto al cumplimiento de la deuda, por lo que se hizo necesario ajustar en forma urgente las finanzas públicas con el único objetivo de permitir a México el crecer y obtener niveles aceptables de bienestar, pero sin la dependencia de la venta del petróleo y/o crédito externo.

Con todo y el gran esfuerzo de ajuste realizado por México, era imposible lograr el crecimiento deseado por causa de la deuda externa, por lo que el Presidente de la nueva administración, el Sr. Carlos Salinas de Gortari, en su discurso de toma de posesión, se comprometió a lograr una adecuada negociación de la deuda externa.

Dicha negociación trata primordialmente de disminuir la incertidumbre sobre el futuro económico del país, y así obtener la confianza de los mexicanos, y de tal forma se pueda dar lugar a una importante repatriación de capitales y a una aumento de la inversión extranjera.

Con todo esto, el Presidente expuso unas premisas que ayudarán a lo siguiente: uno, reducir la deuda acumulada; dos, disminuir las transferencias netas al exterior; tres, obtener financiamiento multianual para disminuir la incertidumbre; y por último, disminuir la relación entre la deuda externa y lo que producimos los mexicanos.

Por fin y durante meses de negociación de la deuda, el gobierno mexicano logró un acuerdo con el Comité Asesor de la banca comercial.

La parte medular de este acuerdo consiste en la reestructuración de 53 mil millones de dólares, bajo tres opciones. Las opciones se presentaron ante la Banca Comercial, con el endoso del comité coordinador a más de 400 bancos acreedores. *

* Información lograda a través de los principales medios de comunicación.

Como la Banca Mexicana se encuentra en relación estrecha con la Banca Internacional, por el simple hecho de que por medio de esta última es como México obtiene créditos del exterior y empréstitos, creo necesario explicar en este trabajo, en que consisten las tres opciones presentadas por el representante del ejecutivo.

1. Reducción del principal; los bancos que participen en esta opción, tendrán la posibilidad de intercambiar los créditos mexicanos en su poder por un nuevo bono con un valor equivalente al 65% del valor nominal de la deuda vieja. Esto significaría que México reduce por medio del intercambio, el monto adeudado a los bancos en un 35%. El servicio de la deuda disminuirá como resultado de la reducción de Principal en un 35% también, y en dado caso, dicho pago del Principal ya se encuentra cubierto.
2. Reducción de la tasa de interés; los bancos que elijan esta opción intercambiarán los bonos mexicanos en su poder por un nuevo bono que mantendrá su valor nominal; sin embargo, la tasa de interés a pagar sobre éstos, será fijada en un 8.25%. Esto representa una reducción aproximada del 40% en el servicio de la deuda respecto a la actual tasa en el mercado;

en dicho caso la amortización del Principal también se encuentra cubierta.

3. Recursos frescos; los bancos acreedores que escojan esta opción, se comprometen a proporcionar recursos frescos por un equivalente al 25% del valor nominal de la deuda contratada, y que no haya sido reestructurada bajo alguna de las dos primeras opciones.

Estos nuevos recursos serán suministrados en un 7% en 1989, y 8% en los tres años subsecuentes. La amortización de estos créditos será a quince años, con siete de gracia, y la tasa de interés será igual a la que actualmente paga México sobre su deuda externa.

A este respecto el Informe Latinoamericano (Latin American Newsletters), del 3 de agosto de 1989 nos menciona lo siguiente:

" Es probable que pasen muchos meses antes de que se sepa cuantos bancos aceptarán el acuerdo y cual de estas opciones están dispuestos a suscribir. "

Además comenta que algunos países del mundo muy particularmente de latinoamérica, consideran a México un país ejemplo, marcador de una tendencia para otros deudores Latinoamericanos, mientras que los banqueros señalan en especial las características excepcionales

que hacen un deudor modelo a México, es decir, un caso especial, pero muy difícil que se repita.

b) Entorno general de la economía mexicana:

A partir de 1982 México dejó de crecer y no pudo cumplir con sus compromisos contraídos con el exterior.

El gasto corriente del sector público se redujo, y paralelamente se tomaron medidas para abrir el comercio con el exterior, reduciendo en forma progresiva el proteccionismo y estimulando la exportación. Como parte de esta nueva política México se incorporó al GATT.

Se exportó en 1987 un 25% de los bienes manufacturados en el país, contra un 12% en 1982 y sólo un 5% en las décadas anteriores.*

En 1983 y 1984 se aplicó el Programa de Reordenamiento Económico, que contempla medidas de austeridad y el principal logro fue una baja de inflación que pasó de 117% en abril a un 80.2% en diciembre de 1984. Los factores que dieron impulso al crecimiento fueron; la inversión privada, las exportaciones y el consumo público y privado.

* Estos datos se obtuvieron de la Dirección de Investigación Económica de la S.H.C.P.

En 1985 el aparato productivo creció en un 4% con un buen desempeño de la industria, la agricultura y las maquiladoras, aunque se mantuvo un alza de precios del 64% en promedio.

En 1986 se dió la caída de los precios internacionales del petróleo, ocasionándole problemas serios a nuestra economía, como antes lo mencioné; las exportaciones no petroleras crecieron notablemente y las importaciones crecieron en forma moderada, además de que se hicieron pagos sobre el principal de nuestra deuda externa, pública y privada, sin que por ello las reservas del Banco Central mostraran modificaciones sustantivas, alimentadas por un flujo de capitales provenientes del exterior.

En 1987 hubo repatriación de capitales y la bolsa de valores creció notablemente, sin embargo, la inflación permaneció elevada. En ese mismo año el flujo de recursos hacia el mercado de capitales se redujo, ocasionando una rápida caída de valores bursátiles, lo que hizo que se acentuaran expectativas inflacionarias y crecieran considerablemente las tasas de interés, siendo así como tuvimos al cierre del año una inflación del 159% en términos reales.

Debido a esta situación el gobierno hizo un nuevo esfuerzo por combatir la inflación y hacer crecer la economía y con ello el empleo, nuevas oportunidades para la inversión y el bienestar social, llamado Pacto de Solidaridad Económica.

Además, este esquema buscó reducir la demanda y aumentar la oferta, con la orientación definida del gasto, el ingreso público, la liquidez, el tipo de cambio, los aranceles y tasas de interés.

Este pacto logró mantener los precios claves bajo control, fortalecer el poder adquisitivo y desalentar las actividades especulativas.

De los eventos económicos nacionales e internacionales antes mencionados, tenemos que los efectos más importantes para la Banca Mexicana son los que a continuación se enumeran:

1982: Disminución de las divisas disponibles en el mercado interno elevando un 89%, el déficit financiero del sector público. La tasa de inflación alcanzó un 98.8% contra un 30% en 1981.

La captación decreció en un 15% en términos reales.

El monto de los financiamientos bajó a un 35.4%.

Los bancos tuvieron dificultades para recuperar sus créditos por la difícil situación económica de los deudores.

1984: la evolución del sistema financiero presentó signos de mejoría. El saldo de captación real creció a 5.7%.

1985: la captación decreció en un 13% en términos reales, con un saldo de 9.9 millones contra 6.9. en 1984.

1986: se permitió que los bancos emitieran sus propias aceptaciones bancarias sin necesidad de respaldarlas con una concesión del crédito, y se amplió su capacidad de emisión de 80 al 100% de capital neto de cada institución.

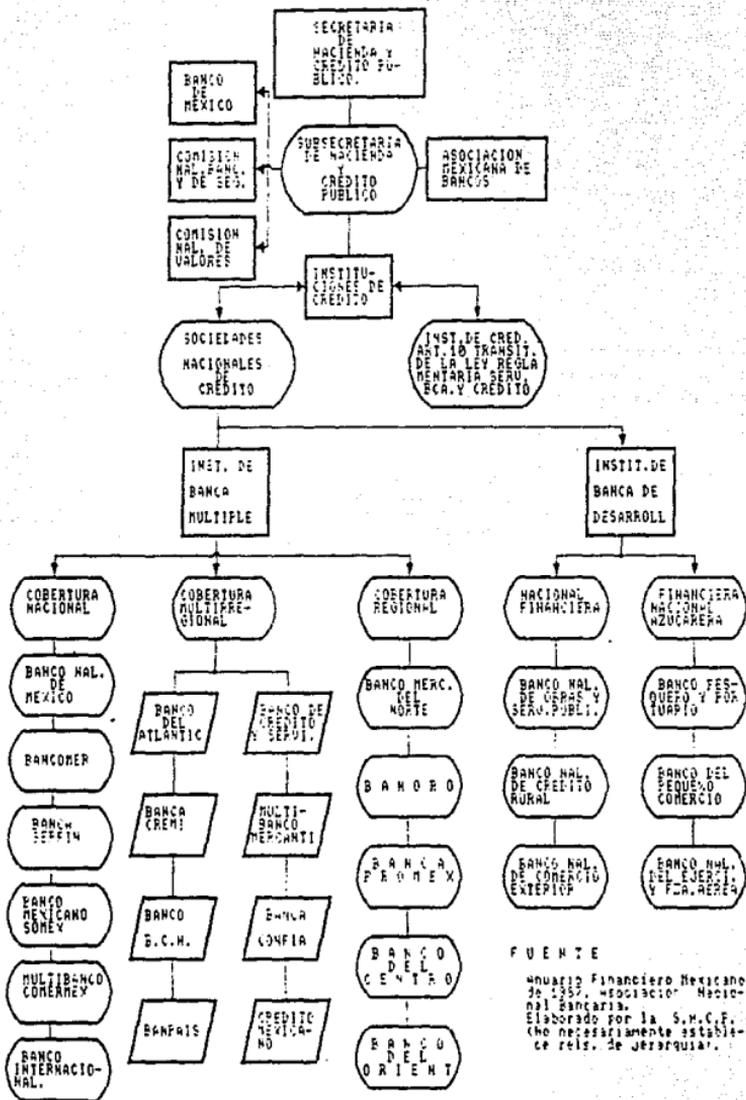
1987: el Banco de México dispuso que se actualizara el rendimiento de las inversiones obligatorias.

Se liberó el encaje legal a partir de agosto, que amplió la capacidad de crédito libre en un 28%.

1988: se establecieron reglas que rigen operaciones de las "cuentas maestras" y de los fideicomisos de inversión ligados a instrumentos de captación.

A continuación presento el Sistema Bancario Mexicano que impera a la fecha.

SISTEMA BANCARIO MEXICANO



CAPITULO II.

Operaciones bancarias fundamentales.

Debido al alto riesgo que representa hoy en día cualquier tipo de transacción bancaria, es necesario que los empleados bancarios conozcan todos los elementos que utilizan, en el desarrollo de sus actividades, así como sus riesgos y limitaciones. Dichas actividades del personal de sucursales se expondrán en detalle en el capítulo IV de este mismo trabajo.

Canalizar adecuadamente los créditos y dar mejores opciones para la inversión en México, representa uno de los factores decisivos para lograr la superación del país y poder encontrar un punto que disminuya la inflación que hasta ahora es un motivo de preocupación para nosotros los mexicanos, al igual que los son la devaluación, que hasta ahora se ha mantenido totalmente estable, por los esfuerzos del gobierno con su plan pacto de solidaridad, el déficit presupuestal, la fuga de capitales, la deuda externa y demás factores que frenan el desarrollo de México.

En este capítulo pretendo presentar las dos operaciones más importantes que se llevan a cabo en las sociedades nacionales de crédito, que son la inversión y el crédito, desde el proceso que se requiere para generarlas, hasta la información documental que lo sustenta.

Operaciones activas, pasivas y neutrales.

Las operaciones que realizan los bancos se dividen en operaciones activas y pasivas, siendo las primeras aquellas operaciones en las que el banco presta dinero, ya sea a empresas mercantiles o de producción industrial, agrícola, ganadera, y su registro es un cargo a alguna cuenta por cobrar y abono a caja, y las segundas son operaciones que por virtud de las cuales las instituciones de crédito reciben depósitos del público en general; de particulares, depósitos a la vista o a plazo, convirtiéndose en un pasivo del banco ya que se trata de dinero ajeno, pasando a ser deudor de los depositantes de dinero.

Creo importante señalar que la misión u objetivo fundamental de toda institución de crédito, es el de actuar como intermediario en el crédito, "centraliza primero los capitales dispersos que se encuentran dispo-

nibles y redistribuyéndolos luego en operaciones de crédito en favor de quienes necesitan el auxilio del capital para producir".(1)

Regresando a las operaciones activas y pasivas de las instituciones de crédito, trataré de explicarlas a continuación con mayor claridad.

La función activa.

Se ha dicho con frecuencia que la estatización de la banca ha hecho posible un proyecto nacional de desarrollo, y yo me atrevería a pensar que esto, hasta cierto punto, ya se dió con el perfecto control del Sistema Financiero que permite que el estado tenga la posibilidad de orientar el proceso de concentración y centralización de capitales.

La función activa se enfoca primordialmente a dos aspectos: uno es el de orientar el crédito según prioridades económicas y sociales; y el otro es la promoción de empresas y grupos que se juzgan necesarios para el desarrollo nacional.

Las operaciones activas de las instituciones de crédito son en sí, los otorgamientos de financiamientos.

(1)Ib. Bauche Garciadiego Mario. Operaciones Bancarias. Editorial Porrúa 1981. p. 28.

Para el otorgamiento de sus financiamientos, las instituciones de crédito deberán estimar la viabilidad económica de los proyectos de inversión respectivos, los plazos de recuperación de éstos, las relaciones que guarden entre sí los distintos conceptos de los estados financieros, o la situación económica de los acreditados y la clasificación moral y administrativa de éstos últimos, sin perjuicio de considerar las garantías que en su caso fueran necesarias. Los montos, plazos, regimenes de amortización, y en su caso periodos de gracia de los financiamientos, deberán tener una relación adecuada con la naturaleza de los proyectos de inversión y la situación presente y previsible de los acreditados, vigilada por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

La función pasiva.

Como antes lo mencioné, la función pasiva tiene el centro de su operación en la captación de depósitos. Es de suponer, que si los bancos dejan de captar recursos reducen automáticamente el crédito y comienzan a operar con circuitos financieros que retrasan un periodo de otro, sólo que como sabemos esto no pasa en nuestro país ya que el estado es quien tiene el monopolio de la emisión, y solo basta con emitir en cada periodo lo que la

economía reclama para tener satisfechas las necesidades de liquidez de la producción. A este respecto, se comentó en el ámbito bancario, que esto significaba un problema para nuestra economía, ya que producía inflación la emisión de billetes que de una u otra forma no se encuentra respalda con oro suficiente que cubra dicha emisión.

Operaciones neutrales:

Son las operaciones que realizan los bancos, ajenas a su estructura y función; los economistas Fernández Serna y Omar Vite, mencionan que, "jurídicamente las operaciones neutrales se realizan por medio de contratos de prestación de servicios, de comisión, de mandato o mediación." (2)

Dichas operaciones no dan lugar a asientos en el "debe" ni en el "haber", en el "activo" o en el "pasivo" del balance, sino a simples partidas de resultados que figuran en el balance como simples comisiones, y esto es debido a que se trata de la atención de negocios ajenos.

Los ejemplos más sobresalientes de las operaciones neutrales de referencia, son los que enuncio a continuación:

(2)Ib. Fernández Serna y Omar Vite Bonilla. Introducción al Estudio de Moneda y Banca. IPN México 1976. p. 48.

- Depósitos en custodia y administración;
- Operaciones de mediación en los pagos;
- Servicios de cajas fuertes;
- Emisión de acciones y obligaciones;
- Operaciones sobre hipotecas;
- Pagos de impuestos;
- Cobro de letras de cambio;
- Operaciones donde el banco se convierte en custodio, mandatario o representante de su cliente.

Moreno Castañeda considera éstas operaciones como "complementarias", pues dice que el manejo de los capitales del público, a impuesto a los bancos la necesidad de prestar otros servicios complementarios en relación con los pagos y con la administración de aquéllos.

Las operaciones neutrales realmente no representan un grupo dentro de las actividades u operaciones bancarias, pero si las menciono es porque se realizan en forma profesional por las instituciones de crédito.

2.1 El Crédito y la Inversión.

Uno de los retos a los que se enfrenta el crecimiento de la banca, es lo concerniente a la captación de recursos.

En el capítulo anterior, expuse algunas de las modificaciones que ha sufrido la banca en los últimos años en cuanto a captación de recursos, observándose que en 1983 la banca participó activamente en los programas de reestructuración y financiamiento de las empresas mexicanas, con el propósito de asegurar sus créditos y a su vez de recuperar la actividad productiva del país. Los créditos reestructurados por la banca a través del Fideicomiso de Cobertura de Riesgos Cambiarios (FICORCA), ascendieron cerca de 12 millones de dólares; 1984 la banca presentó una mejoría, ya que su saldo de captación real creció 5.7%; en 1985 la captación de recursos disminuyó en un 13% en términos reales, con un saldo de 9.9 millones, contra 8.9 millones de 1984; en diciembre de 1986, se creó un fondo de apoyo para asegurar la salud de la institución de banca múltiple, con base a las aportaciones de cada institución, que empezaron a cubrirse en enero de 1987.

Para poder elevar los niveles de captación de los últimos años, es necesario que se estimule más el ahorro tanto interno como externo, mediante la penetración a los mercados con nuevos instrumentos.

La banca se ha limitado en la canalización de recursos, por tener que asignarlos en una mayor parte al sector público, que en 1982 el déficit financiero de dicho sector era del 89%, al disminuir las divisas en el mercado interno, de ahí se desprende la importancia de vincular el desarrollo de la banca con las perspectivas de nuestro país para así contar con una buena forma de canalizar los créditos a los sectores privado y social como también para realizar inversiones directas que apoyen a la actividad productiva.

En este capítulo me refiero al crédito y a la inversión que implican dos instrumentos para disminuir los efectos de la crisis generalizada de la economía.

2.1.1 El Crédito.

El crédito puede expresarse de muchas formas y son muchas las maneras que se tienen para explicarlo.

El significado etimológico de crédito se deriva de la palabra "credere" que significa creer, quiere decir que si se otorga un bien o servicio a cierta persona se puede llegar a tener la creencia de que nos va a devolver ese bien, la etimología de esta palabra nos dice que es algo creible, o una persona con reputación favorable, o tal vez un tiempo permitido para pagar.

La Enciclopedia Práctica de Jackson, de Banca y Moneda dice: el crédito es una operación que representa el derecho o facultad de poder disponer durante un plazo determinado del ahorro recogido por los bancos con la obligación de reembolsarlos a su debido vencimiento.

Cuando una persona cede a otra una cosa, brinda un servicio, espera por lo tanto en recibir la devolución de la cosa o su equivalente.

Jurídicamente, el crédito se describe como el derecho que se tiene de exigir la prestación, objeto de la obligación.

En la práctica, al crédito se le considera como una obligación monetaria, especialmente cuando se ceden capitales a título de préstamo.

Como se puede ver, todas las definiciones antes expuestas son muy comunes, puesto que hablan de una transacción y se refieren a los mismos elementos que intervienen.

Para Macleod, el crédito es una institución, que dice que en derecho y economía, así como en la práctica comercial recibe el nombre de obligación y que, vista su posible compra-venta, ha sido clasificada entre los bienes.

En el libro de Mario Bauche Garciadiego nos menciona que el tratadista Octavio A. Hernández define al crédito como sigue: "Institución económica jurídica, en cuya virtud una persona entrega a otra un bien presente, a cambio de la promesa de que se le entregará al vencimiento de la obligación, otro bien o su equivalente".(3)

En algunos países como en México, la actividad de otorgar crédito, generalmente es actividad bancaria o financiera, que se desarrolla por un grupo de personas que en nuestro caso se trata de sociedades nacionales de crédito. Esta actividad se encuentra regulada por los organismos que explico en páginas subsecuentes.

(3)Ib. Bauche Garciadiego Mario. Operaciones Bancarias. Editorial Porrúa 1981. p. 28.

Como ya dije, la actividad principal de un banco es la intermediación del crédito, que es una operación activa, ya que el banco al prestar dinero se convierte en acreedor, pasando a ser deudor el que recibe dicho dinero.

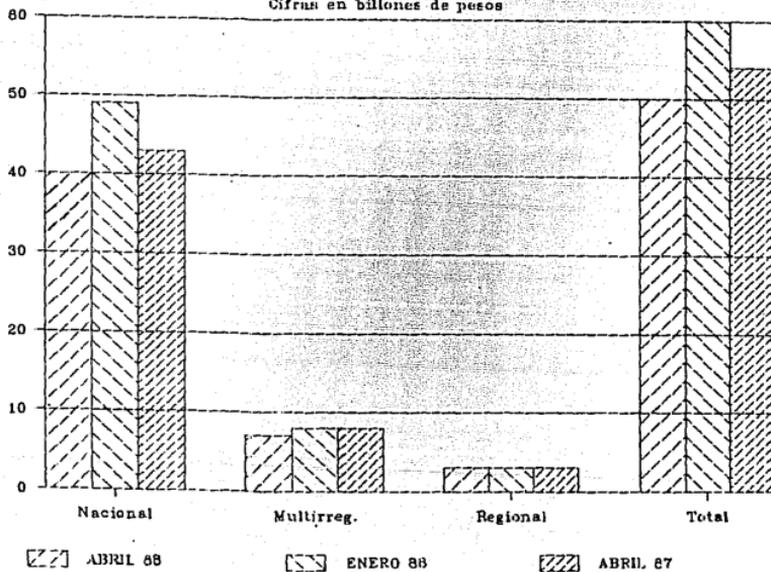
El apéndice #1, muestra el crédito total otorgado por la banca en 1987 y 1988, con el fin de darnos una idea de cuanto dinero se destina para otorgar financiamientos, comparado con la captación total de la Banca, según se ve en el apéndice #2. Se puede observar que son 80 billones de pesos otorgados contra aproximadamente 71 billones percibidos en abril de 1987 y en enero de 1988 se habla de 45 billones de pesos captados. Información tomada de la revista mensual Para el Inversionista, del mes de octubre de 1988 No.21, págs. 10 y 18.

Una vez captados los recursos del público por medio de la inversión, el banco adquiere la posibilidad y responsabilidad de canalizar dichos recursos donde considere que más se requieren a través del otorgamiento del crédito y así obtener en forma oportuna su recuperación.

CREDITO OTORGADO POR BANCA

Cifras en billones de pesos

* Apéndice #1.



Como todo en la vida el crédito también tiene un precio y esto no sólo implica una promesa de pagar en dinero como lo define Roscoe Turner, sino además el deudor está obligado a pagar lo que prestó más el interés que se le impuso y este interés será el precio del crédito.

Desde el momento en que el factor tiempo interviene en una operación de crédito, se va a contar con la posibilidad de que no se cumpla con la obligación que se contrae de pagar en un tiempo determinado, imponiendo por ello un interés, que es la cantidad que el deudor, o sea el que recibe el financiamiento debe abonar al otorgante del crédito por encima de la cantidad o monto pactado que éste va a recibir.

El proceso de crédito llevado a cabo en toda institución bancaria, reconoce las siguientes fases para el otorgamiento de crédito:

- a) Conocimiento de la clientela actual y potencial
- b) Investigación preliminar
- c) Propuesta del crédito
- d) Análisis del crédito
- e) Autorización del crédito
- f) Ejercicio del crédito
- g) Administración y vigilancia del crédito

h) Recuperación del crédito

Para conocer los tipos de crédito que existen, es importante resaltar que los bancos reconocen 3 clases de autorización del crédito:

1. Línea de crédito
2. Operacional eventual u ocasional
3. Operación especial o específica

1. Línea de crédito:

Es la facilidad que concede la institución de crédito a un cliente de disponer de un crédito revolvente, bajo ciertas condiciones, que está destinado a financiar su capital de trabajo. El plazo para este tipo de autorización es de un año, que contará a partir de su fecha de expedición. Las líneas de crédito se conceden a través de las siguientes clases de crédito:

- a) **Remesas;** son una operación de crédito que consiste en tomar en firme para abono en cuenta de cheques y giros bancarios, pagaderos en plazas distintas a aquellas en las que se reciben, y representan un financiamiento para capital de trabajo, a cambio de los cheques que reciben los excedentes de éstos documentos en pago de sus ventas foráneas.

b) Descuentos; es la operación de crédito en la que una institución bancaria que es el descontador, adquiere un título de crédito, que son las letras de cambio o pagarés, a cargo de un tercero, en el que el titular es el cliente llamado descontatario del banco, contra anticipo de su valor, descontando determinada cantidad por concepto de intereses y la comisión por cobranza.

Este tipo de financiamiento se destina a préstamos para ventas documentadas, y su plazo máximo es de 90 días.

Los documentos que se utilizan en una sociedad nacional de crédito, deben venir de operaciones mercantiles realmente efectuadas, y se debe revisar que los documentos no estén fabricados o hechos entre compañías filiales o entre amistades, que de antemano uno sepa que no van a ser liquidados a su vencimiento. En los bancos se considera que las llamadas letras de cambio y los pagarés son muy riesgosas, y que además no cuentan con las características de los documentos de operación de las instituciones, por ello no se les acepta.

Es muy usual que en las instituciones de crédito se pida una carta firmada por el cliente, en la cual acepte, en el caso de no pagar los documentos, que el adeudo o el monto se les pueda cargar en su cuenta de cheques.

c) Préstamos quirografarios; es una operación de crédito documentada mediante pagarés, cuya característica principal es la solvencia y moralidad de la persona a la que se le otorga el préstamo, a través de una firma, sin necesidad de otorgar garantía prendaria o aval.

Este tipo de préstamos se destina primordialmente para cubrir erogaciones imprevistas, esto quiere decir que su objetivo es el de proporcionar liquidez inmediata para cubrir gastos imprevistos u otro tipo de necesidades eventuales.

Los usuarios del préstamo quirografario pueden ser comerciantes, industriales, agricultores (sólo que su cosecha esté próxima), y ganaderos (si su ganado puede ser vendido en poco tiempo), así como algunos inversionistas particulares. Este crédito no cuenta con garantía real y su plan máximo es de 90 días.

d) Préstamos colateral; es una operación de crédito cuyos fondos son otorgados a una persona, facilitándole una cantidad de dinero equivalente a un tanto por ciento del valor nominal de títulos de crédito, como lo son las letras de cambio y los pagarés, además de otros documentos como los contra recibos o estimaciones de avance de obra, que se entregan como garantía además de firmar un pagaré.

En la institución de crédito en la que he pedido ayuda para la realización de este trabajo, me facilitó la definición de lo que préstamo colateral significa; "Colateral de un crédito, es el suministro a la institución de crédito, por parte del acreditado de una fuente real de ingresos, que sea suficiente para amortizar el crédito y sus accesorios".

Los usuarios de éste tipo de crédito son los comerciantes e industriales y su plazo máximo es de 90 días.

e) Préstamos prendarios; son operaciones de crédito, las cuales son documentadas con pagarés y cuya garantía de prenda es un bien mueble.

La ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, arts. 336 y 338 nos dice al respecto que:

Artículo 338; "Cuando la prenda se constituya sobre bienes o títulos fungibles, puede pactarse que la propiedad de éstos se transfiera al acreedor, el cual quedará obligado en su caso, a restituir al deudor otros tantos bienes o títulos de la misma especie, (este pacto debe constar por escrito). Cuando la prenda se constituya sobre dinero, se entenderá transferida la propiedad, salvo convenio en contrario".

Artículo 338; "El acreedor prendario, además de estar obligado a la guarda y conservación de los bienes o títulos dados en prenda, debe ejercitar todos los derechos inherentes a ellos, siendo los gastos por cuenta del deudor, y debiendo aplicarse en su oportunidad al pago del crédito todas la suma que sean percibidas, salvo pacto en contrario".

El destino de este tipo de préstamos es cubrir necesidades de efectivo a través del financiamiento de sus inventarios, principalmente de su materia prima. Se pueden aceptar prendas de valores mobiliarios (obligaciones), o de renta variable (acciones), que se cotizan en bolsa de valores. Los usuarios al igual que el préstamo colateral son los comerciantes e industriales.

La prenda otorgada en garantía, se deposita en los almacenes generales de depósito, o de valores depositados en INDEVAL, financiándose un porcentaje del valor de la garantía. El plazo máximo es de 90 días.

f) **Créditos simples o en cuenta corriente:**

Crédito simple:

Es el contrato mediante el cual el acreditante se obliga a poner una suma de dinero a disposición del acreditado, y puede ser utilizada por éste una sola vez.

Crédito en cuenta corriente:

Es aquel contrato de crédito en el que el acreditante se obliga a poner una suma de dinero a disposición del acreditado, y puede ser utilizado por éste una o varias veces más, es el clásico crédito revolvente, puesto que el cliente puede disponer de efectivo a la hora que lo desee, dentro del límite autorizado, utilizando cheques de cuenta especial establecida.

g) **Créditos comerciales;** es la operación de crédito, en la que el banco actúa como intermediario entre el comprador y el vendedor.

El banco puede ser establecedor de este crédito, cuando el primero lo otorga, o negociador cuando solo efectúa él su negociación.

Se considera al crédito comercial como un instrumento de pago, emitido por una institución de crédito a solicitud y por cuenta de uno de sus clientes; su utilización garantiza al vendedor el pago del importe convenido, y a comprador la recepción de la mercancía en los términos que convino.

Los elementos que integran al crédito comercial son el solicitante, es la persona a la que se le concede o establece el crédito comercial, (comprador, importador o cliente); el banco establecedor o emisor, es la institución de crédito que otorga el crédito comercial a solicitud del cliente; el banco negociador o notificador, es otra institución de crédito que se encarga únicamente de recibir, de negociar o de pagar el beneficio del crédito, sin su responsabilidad y a petición del banco emisor, puede confirmarse el establecimiento de un crédito comercial irrevocable, agregando su obligación a la del banco emisor; y el beneficiario que es quién recibe el beneficio del crédito comercial por la

venta de sus productos o servicios prestados (vendedor, exportador y proveedor).

2. Operación eventual:

Esta operación es una facilidad de crédito no redispensible, destinada a financiar capital de trabajo transitorio, que excepcionalmente se concede a un cliente prospecto que no tiene línea de crédito. Como plazo máximo tenemos que es de ciento ochenta días, contados a partir de su fecha de autorización.

Los tipos de crédito que tenemos dentro de las operaciones eventuales son los siguientes, que anteriormente expliqué:

- a) Remesas
- b) Descuentos
- c) Préstamos quirografarios
- d) Préstamos con colateral
- e) Préstamos prendarios
- f) Créditos comerciales

3. Operación especial o específica:

Es la facilidad de crédito, de carácter contractual y con garantía real, que se concede para fines de fomento o consolidación de las actividades de las empresas.

Los tipos de créditos que se celebran dentro de una operación especial pueden ser los siguientes:

- a) **Habilitación o avío;** es una operación de crédito en la que el acreditado queda obligado a invertir el dinero que se le preste, precisamnete en la adquisición de materia prima y material, así como, para el pago de salarios y gastos directos de explotación indispensables para los fines de su actividad. La garantía de en este tipo de préstamo son precisamente las materias primas y materiales adquiridos, así como los frutos , productos o artefactos que se obtengan con el crédito.

En caso de créditos destinados para la agricultura, se encuentra el acreditado obligado a invertirlo en preparar la tierra y sembrarla, así como para comprar semillas, herbicidas, fungicidas, pago de labores, cultivo y recolección de los productos agrícolas, pago de sus cuotas de riego, compra de refacciones y combustibles y gastos de reparación de maquinaria agrícola.

El avío ganadero está destinado para comprar ganado de engorda en corrales, para comprar también aves de engorda, pasturas, alimentos concentrados, forrajes, medicinas para los animales y para

pagar el veterinario de estos animales.

Para estos créditos, el banco considera necesarios la formulación de contratos públicos o privados, ratificados ante notario público o corredor público. El crédito se otorgará hasta que esté inscrito en el registro Público de la Propiedad.

- b) Refaccionarios; es una operación de crédito en la cual el acreditado queda obligado a invertir el dinero del crédito precisamente en la adquisición de aperos, instrumentos que sirvan para la labranza de la tierra, abonos, ganado o animales de cría, en la realización de plantaciones o cultivos cíclicos o permanentes, en la apertura de tierras para el cultivo, o en la compra o instalación de maquinarias y en la construcción o realización de obras materiales que se necesiten para el fomento de la empresa.

Con este crédito se podrá pactar que una parte del importe se destine a cubrir las necesidades, o más bien las responsabilidades fiscales, como cubrir los adeudos del acreditado por el pago de los gastos de explotación, o por la compra de los bienes muebles o inmuebles también.

Este crédito queda garantizado con las fincas, construcciones, edificios, maquinarias, aperos, instrumentos, muebles y útiles, como con los frutos y productos futuros de la empresa a cuyo desarrollo fue destinado.

- c) Hipotecarios; el plazo máximo de este crédito es de 5 años a partir de su fecha de autorización al igual que el refaccionario. Mediante esta operación de crédito, el banco otorga la facilidad a cualquier persona llamada acreditada una cantidad de dinero, que esté dedicado a actividades como la producción de bienes y servicios. La garantía es la hipoteca que sobre los inmuebles se va a fincar, dicha garantía debe representar como mínimo el 200% del importe del crédito, el plazo conviene establecerlo de acuerdo al objeto de la operación.
- d) Financiamiento plan piso; se otorga para compras.
- e) Financiamiento de ventas; se otorga para financiar todo tipo de actividades que de una u otra forma involucren una venta.
- f) Préstamos para la vivienda; son préstamos personales en que se otorga al acreditado cierta cantidad de dinero para que lo destine precisamente en la construcción de la vivienda.

g) Otros créditos contractuales con garantía real y finalidad específica; es lo mismo que el anterior para destinarse a cualquier cosa siempre y cuando exista conveniencia para la institución que lo otorga, *(préstamos personales, de adquisición de bienes de consumo duradero y tarjeta de crédito).

2.1.2 La Inversión.

Se entiende por inversión a la asignación que hacemos en el presente de los recursos con la esperanza o con el objetivo de obtener un beneficio futuro.

Las decisiones de inversión representan operaciones muy importantes, ya que implican la asignación de dinero en determinado lugar, al cual le debemos sacar una productividad y dichas inversiones deben tomarse de acuerdo a las posibilidades del inversionista.

En resumen, la inversión es la aplicación de recursos con el objeto de recuperarlo posteriormente con ganancia.

La revista mensual para El Inversionista del mes de octubre de 1988, nos muestra una gráfica en donde se juntaron todos los ingresos del mes de abril de 1988

* A partir de abril de 1988, el Banco de México dispuso un incremento de la inversión obligatoria de créditos para la vivienda de interés social.

captados por todos los bancos centrales, como técnicamente se les llama, ya que suponemos que son los más importantes. Apéndice #2.*

- A) BANCOMER
- B) BANAMEX
- C) SERFIN
- D) COMERMEX
- E) INTERNACIONAL
- F) BANCA CREMI
- G) ATLANTICO
- H) PROMEX
- I) BANORO
- J) BANORTE
- K) BANCEN

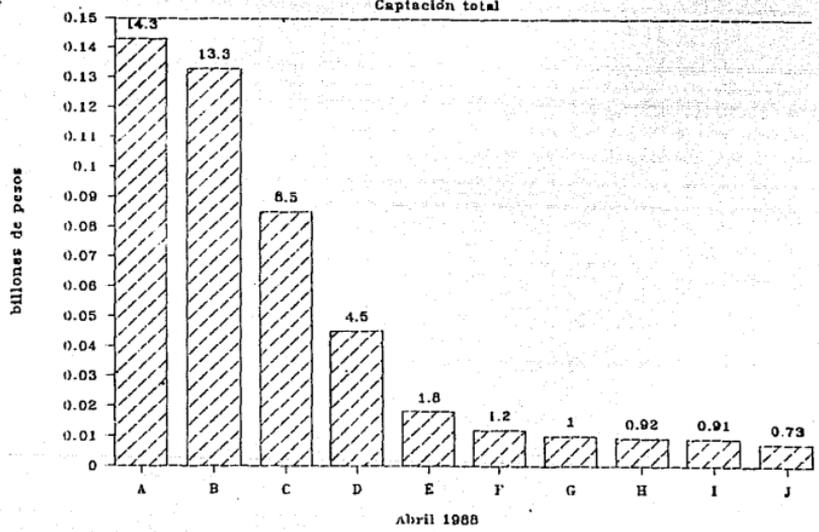
En esta gráfica del apéndice #2 se puede apreciar que en algunos de los bancos la captación total de recursos fue mucho menor en referencia con los 4 primeros, y yo me atrevería a pensar que esto se debe tal vez al tipo de servicios que cada banco brinda al público, pero en sí la captación general de los bancos, incluyendo a Bancomer, Banamex, Serfin y Comermex, disminuyó considerablemente.

* Revista Mensual Para El Inversor. Octubre 1988.
Volúmen No. 21. p. 21.

* Apéndice #2.

SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO

Captación total



Abril 1988

Esta baja en la captación de recursos se debe a la desconfianza latente hasta el momento por parte del público inversionista, tal vez desde la estatización de la banca, aunque considero que apenas en 1988 es cuando se están volviendo a alcanzar altos niveles de captación y esto se debe a la introducción de nuevos instrumentos de inversión, y a las perspectivas presentadas en los últimos años de gobierno del Presidente Miguel de la Madrid con su famoso Pacto de Solidaridad, que en capítulos posteriores explicaré con más detenimiento.

Los principales servicios bancarios en cuanto a la atracción del público inversionista dentro de una Sociedad Nacional de Crédito son:

1. Cheques
2. Ahorro
3. Valores
4. Servicios fidiuciarios

Cuenta de cheques:

Ultimamente el cheque tiene gran aceptación entre el público inversionista, ya que representa dinero en efectivo sin tener que cargarlo y así exponerse a una pérdida o a un robo, y para otros tantos el cheque se ha convertido en una necesidad.

La primera actividad económica que surgió fue el trueque en los inicios de la historia, posteriormente se utilizaron las piedras y los metales preciosos hasta la creación de la moneda, y ya más tarde apareció el cheque que es prácticamente una forma moderna de realizar todo tipo de operaciones que implican el manejo de dinero.

El cheque es una orden de pago, en donde el titular o titulares de la cuenta dan al banco un monto en específico a un beneficiario para que el citado banco le pague.

El artículo 46 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito nos marca los requisitos que deben reunir los depósitos a plazo para que éstos sean válidos:

1. La mención de ser certificado de depósito bancario de dinero;
2. La expresión de lugar y fecha en que se suscriban;
3. El nombre y la firma del emisor;
4. La suma depositada;
5. El tipo de interés pactado;
6. El régimen de pago de interés; y
7. El término para retirar el depósito y el lugar de pago único.

Los depósitos a plazo podrán estar representados por certificados que serán títulos de crédito y producirán acción ejecutiva respecto a la emisora, previo requerimiento de pago ante fedatario público.

La ley reconoce a 3 personas que intervienen en una operación con cheque:

- Girador o librador; son los titulares de la cuenta, o sea el propietario, en términos bancarios se les llama cuenta-habientes.
- Girador o librado; es el banco en el cual se establece la cuenta, es decir contra el cual se expiden los cheques.
- Beneficiario; es la persona física o moral a favor de la cual se expiden los cheques, que pueden ser al portador.

Para los cheques, la ley reconoce seis requisitos básicos que deben contener:

- 1.- Nombre del banco (banco girador o librador).
- 2.- La palabra páguese a... y que se trata de una orden incondicional de pago, así como el nombre del beneficiario.
- 3.- La mención de que se trata de un cheque. Páguese por este cheque a...
- 4.- Lugar y fecha de expedición del cheque.

5.- Cantidad o monto (en número y letra), de dinero que ampara el cheque.

6.- La firma del titular o titulares de la cuenta.

Se pueden realizar varias inversiones de diferentes tipos con una cuenta de cheques y es por eso que los bancos diferencian a las cuentas de cheques, y mas que nada por la utilización y servicios que otorga a los usuarios:

a) Cheque de caja: es el cheque que se expide por parte del banco contra sí mismo, quiero decir que es una orden de pago que el banco da a su caja y se trata siempre de cheques nominativos, o sea que siempre van a nombre de alguien, ya sea persona física o moral. No puede ser al portador y tampoco son negociables, únicamente a través de otra institución de crédito.

b) Cheque certificado: es el cheque expedido por una persona física o moral, con el respaldo del banco en el que se tiene la cuenta, responsabilizándose éste por el pago del cheque, teniendo el beneficiario la garantía de cobrar ese dinero, ya que el girador cuenta con fondos suficientes y las firmas son correctas. Para la certificación del cheque el banco exige el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- La certificación deberá hacerse por el importe total del cheque.

- Previamente a la certificación el banco descontará el importe total del cheque del saldo de la cuenta del cliente, con lo cual se garantizará el pago.

c) Cheque de ventanilla: es aquel cheque que le dá al cliente la posibilidad de su expedición, sin necesidad de tener a la mano su chequera proporcionándole al banco cheques para girar en su contra.

d) Cuenta maestra: en 1983 se trabajó sobre un proyecto llamado "Proyecto Omega", que fue realmente la idea de lo que ahora conocemos como cuenta maestra.

La cuenta maestra es un instrumento a la vista con rendimientos competitivos, que además debe ofrecer la accesibilidad, seguridad e información oportuna, para constituirse por inversionistas que buscan oportunidades para la colocación de sus capitales.

La banca de inversión a través del mercado de dinero y capitales, administra la cartera de la cuenta maestra.

La introducción de este producto se llevó a cabo en varias etapas, comenzando por las sucursales y centros financieros de la zona metropolitana, y continuando gradualmente en los mercados del interior de la República, con óptimos resultados, (es un servicio bancario) como lo son los cheques, créditos y valores.

Por ejemplo, en lo que concierne a Banamex, a su cierre de 1986, el saldo del fideicomiso cuenta maestra era de 352 mil millones de pesos, el número de clientes era de 15,812, y el número promedio de contratos era así, en 1986 era de 6,126; en 1987 de 79,445; y en 1988 alcanzó los 255,454.

El promedio mensual de saldo en cartera era en 1986 de 136,324 millones; en 1987 de 1.5 billones y en octubre de 1988 rebasó los 6 billones de pesos.

e) Cuenta maestra empresarial: se lanzó al mercado en 1988 como un instrumento orientado al servicio de las personas morales para un manejo productivo y ágil de sus recursos de tesorería con absoluta seguridad y confiabilidad en sus operaciones.

Las aportaciones a dicha cuenta se invierten en un fideicomiso constituido en la Banca Fiduciaria. Los respectivos depósitos pueden ser invertidos en dos

fondos diferentes: el Fondo Disponible y el Fondo Invertido.

Al Fondo Disponible se tiene acceso mediante una chequera. Los depósitos integran una cartera global, que genera intereses desde el primer día.

En cuanto al Fondo Invertido, el cliente tiene acceso únicamente a través del primer fondo, con la transferencia de uno a otro y dicho fondo representa una inversión que genera diariamente a las empresas los más altos rendimientos. La cartera de Fondo Invertido está representada por unidades de participación y su rendimiento se refleja en el precio diario de cada una de éstas unidades.

El dinero de éstos dos fondos se canaliza hacia instrumentos de Mercado de Dinero y Bancario como las aceptaciones bancarias, los petrobonos, las obligaciones subordinadas, el pagaré bursátil, certificados de depósitos bancarios y pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento.

Este instrumento ofrece los siguientes servicios: permite conocer el saldo diario de la cobranza diaria en todo el país; permite la concentración y dispersión de fondos, permite realizar el pago de servicios, pago de tarjetas de crédito empresarial a los ejecutivos de la

empresa, ofrece consultas, permite transferir fondos y pagos mediante la banca electrónica, permite la inversión directa en los Mercados de Dinero y capitales por medio de la banca de inversiones.

f) Depósitos de ahorro: el artículo 42 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito define a este concepto como "depósitos de dinero con interés capitalizable, y será un título ejecutivo en contra de la institución depositaria".

El cliente que posee una cuenta de cheques, tiene el derecho de recibir cada mes el estado de cuenta de su chequera y éste contiene la información exacta de los movimientos efectuados durante los últimos treinta días. Este documento es muy importante, ya que le ayuda al cliente a conciliar su cuenta, porque contienen todos los pagos y depósitos efectuados.

Por último veremos lo que es el protesto de un cheque: protestar un cheque, significa la constancia escrita que se anota en el cheque de una persona autorizada que sea notario público o corredor público titulado. Esta constancia o protesto es solicitada solamente en caso de falta de pago del cheque, por carencia de fondos, por lo que este puede ser protestado por pago incompleto.

La segunda forma de captación de recursos es el ahorro.

Cuenta de ahorros:

El ahorro es dejar de gastar una parte de lo que se percibe, para invertido y disponer de este dinero que no se gasta, cuando nos parezca apropiado hacerlo.

Muchos comerciantes opinan que el que tiene dinero es aquel que reserva una parte de lo que obtiene, esto es "gastar menos de lo que se gana". La persona que tiene la precaución de reservar una parte de su dinero, generalmente lo hace con el objetivo de formar su patrimonio que le brinde seguridad en el futuro.

En capítulos anteriores mencioné que el ahorro había estado decreciendo en forma considerable, haciéndole perder importancia dentro del mercado y como consecuencia al público ahorrador, por lo que hoy en día es de suma importancia conocer los diferentes instrumentos que las instituciones de crédito nos ofrecen para inversión.

Considero que una forma segura de lograr que nuestro dinero produzca es a través de una cuenta de ahorros, además que se requiere de una pequeña cantidad de dinero para poder abrirla. Sin embargo, día a día esta forma de inversión se vuelve menos atractiva puesto

que las tasas de interés que se ofrecen son realmente bajas, encontrándose que el rendimiento está por debajo de la inflación. Cabe mencionar que además estas cuentas de ahorro son únicamente para personas físicas.

El banco nos paga dinero por invertir en él, ya que canaliza recursos al integrar grandes cantidades de dinero, apoyando con ello la inversión en el campo, en la industria, el comercio y demás actividades creadoras de fuentes de trabajo, que realmente es la base del progreso en nuestro país y así la fortaleza de nuestra economía nacional.

Anualmente se está ganando el 20% de intereses pagaderos cada 6 meses en dicha cuenta de ahorros y como todos sabemos, mientras se invierte más dinero, la ganancia a través de los intereses será igualmente mayor.

Los intereses que se ganan en esta cuenta se calculan en base al saldo diario de la cuenta, y cada 6 meses los intereses acumulados se suman al capital, generando intereses sobre intereses.

El límite máximo de cuentas de ahorro es determinado periódicamente por el Banco de México.

Las ventajas que esta cuenta ofrece son que aquéllas cuentas que tengan por lo menos un año de depositadas no estarán sujetas a embargo hasta una suma equivalente a 5 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y además los intereses que se generan por esta cuenta están exentos de impuestos.

La inversión en valores:

Esta inversión, es sin duda más redituable que el ahorro y la cuenta de cheques. Esta cuenta es también conocida como "Inversiones de renta fija".

Dichas inversiones son garantizadas por los bancos ofreciendo atractivos intereses. Las tasas de interés pagadas en este tipo de inversión, son fijadas por el Banco de México, variando de acuerdo al plazo de inversión.

Se entiende por valores los títulos o contratos que emite o suscribe un banco, al amparo de la legislación bancaria y con la autorización del Banco de México, como lo especifica el Manual de Valores del Banco Somex, lo que significa que cuentan con un sólido respaldo.

Los bancos manejan valores de renta fija por ser de menor riesgo que los de renta variable manejados por la bolsa de valores, ya que estos últimos se encuentran sujetos a alzas y bajas que se registran en el mercado de valores.

Los tipos de inversión otorgados en valores por una institución de crédito son los siguientes:

- Certificados de depósito;
- Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento;
- Cuenta personal especial para el ahorro fiscal;
- Preestablecidos.

Los pagarés, los certificados de depósito y preestablecidos son inversiones para personas físicas y morales.

La cuenta de ahorro fiscal solo funciona para personas físicas.

Los plazos de inversión varían de banco a banco, y para este trabajo daré a conocer los que ofrece el Banco Mexicano Somex a guisa de ejemplo.

a) Intereses pagados mensualmente. Capital pagadero al vencimiento del plazo:

De 30 a 85 días

de 90 a 175 días

de 180 a 265 días

de 270 a 355 días

de 360 a 535 días

de 540 a 715 días

de 720 a 725 días

b) Intereses y capital pagaderos al vencimiento del plazo: 1,3,6,9,12 y 13 meses.

Preestablecido.

a) Capital e intereses retirables en los días seleccionados por el cliente: 1 ó 2 días a la semana, ó 2 días al mes.

Certificados de depósito.

El monto de los certificados de depósito no se pueden modificar con nuevos depósitos ni con retiros posteriores a la fecha de inversión. Cada plazo ofrece una tasa de interés distinta, pagadera mensualmente, y durante el tiempo de su vigencia se paga el rendimiento contratado al momento de efectuar el depósito, aunque después varien los intereses para este tipo de inversión.

El pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento es otra forma de invertir nuestro dinero, y la característica principal que lo hace diferir de los demás es que tanto el capital invertido como los intereses devengados, son pagados por el banco al término del plazo elegido por el cliente.

Lo último a revisar en cuanto a valores, muy importante tema de actualidad, es el régimen fiscal de dichas inversiones.

Como ya mencioné en párrafos anteriores, los intereses que se pagan en este tipo de inversión están calculados en base a su rendimiento anual, y este rendimiento se encuentra integrado por una tasa gravada del impuesto sobre la renta y una sobre tasa exenta de impuesto. Dicha sobre tasa es exclusiva de las personas físicas, y cada quién lo determina personalmente de acuerdo a su propia conveniencia, teniendo de donde escoger dentro de lo que el banco denomina:

Tasa alta
Impuestos no acumulables
en su declaración anual,
de impuestos.

Tasa baja
Intereses que usted
debe integrar a su
declaración anual.

En la tasa alta, a los intereses se les aplica un impuesto mayor, mismo que el banco retiene.

En la tasa baja, el banco retiene un impuesto sobre los intereses ganados, de tal manera que el cliente tendrá que declarar los intereses en los impuestos anuales bajo el rubro de "productos de capital".

El banco da aviso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los inversionistas que eligieron la tasa baja y la cantidad que se les retuvo.

Para personas morales, el banco retiene impuesto sobre la renta, ya que la sociedad tiene que declarar sus ingresos al final del año.

En caso de extranjeros, el banco aplicará a sus intereses el régimen fiscal de tasa alta, ya sea para personas físicas o morales.

Servicios fideuciario.

De este tipo de inversión destaca el fideicomiso, por la capacidad que tiene de satisfacer oportunamente algunas necesidades.

Fideicomiso: " es una figura jurídica por la cual una persona física o moral, destina ciertos bienes o derechos a un fin lícito y determinado, en beneficio propio o de terceros, encomendándole la realización de dicho fin a una institución fideuciaria ".(4)

(4)Ib. Folleto Instructivo de Servicios Fideuciarios, No.5. Banco Mexicano Somex. p. 4.

Dentro del fideicomiso la ley reconoce 3 elementos:

El fideicomitente, que es la persona que establece el fideicomiso mediante la aportación de un patrimonio, ya sean valores, bienes muebles e inmuebles, estipulando algunas condiciones.

El fiduciario, es la institución (sociedad nacional de crédito), a la que se le dan dichos bienes para que ejerza la misión de cumplir con todas las disposiciones establecidas por el fideicomitente.

El fideicomisario, es la persona o beneficiario a quién se le otorga el fideicomiso y sus productos.

La inversión del fideicomiso proporciona seguridad y productividad del capital invertido, con la certeza de que la aplicación de éste y de sus productos, se llevará a cabo de acuerdo a las deseos del fideicomitente.

Existen las siguientes clases de fideicomiso:

1. Fideicomiso de seguro
2. Fideicomiso de previsión social
3. Fideicomiso de fondo de ahorro
4. Fideicomiso testamentario
5. Fideicomiso en garantía:
 - a) sobre inmuebles
 - b) sobre valores y derechos

6. Fideicomiso traslativo de dominio
7. Fideicomiso por el uso y aprovechamiento de inmuebles
8. Fideicomiso para inmigrantes rentistas.

El mandato es un contrato por medio del cual la institución fideuciaria se obliga a realizar por cuenta de quien lo solicita, las funciones y gestiones que éste le encomienda, como pueden ser entre otras: la administración, inversión o entrega de bienes, o la celebración de determinados actos jurídicos.

Los elementos que intervienen en este contrato son los siguientes:

Mandante; persona que contrata el servicio.

Mandatario; institución fideuciaria que se encarga de cumplir las disposiciones del mandante.

Existen muchos más tipos de instrumentos de servicios que ofrecen los bancos al público, solo que para efectos prácticos se omitirán en este trabajo, tomando en consideración que los ya expuestos sirven de base para cualquier otro tipo de inversión que pudiera existir, además de ser los instrumentos de mayor relevancia dentro de las operaciones que se ofrecen en las instituciones de crédito.

Las inversiones que se realizan por medio de las instituciones de crédito son de lo más confiable ya que se encuentran seguras. Para este efecto de seguridad se estableció por obligación el encaje legal.

Encaje legal:

El encaje legal es el monto aportado por los bancos por cada uno de los depósitos recibidos del público inversionista, con la finalidad de respaldar y garantizar lo depósitos efectuados.

Dentro del encaje legal, cabe resaltar que a partir de 1932, la Ley General de Instituciones de Crédito otorgó facultades al Banco de México, S.A., para controlar las reservas de liquidez del sistema bancario, estableciendo depósitos obligatorios a razón del 5% sobre determinados pasivos.

En 1936, la ley se modificó estableciendo entonces al encaje legal entre el 3 y el 15% del depósito obligatorio como medio de control de crédito y del circulante. De 1941 a la fecha la ley ha sido modificada por necesidad. Es a partir de agosto de 1987 que el Banco de México realizó un cambio significativo en cuanto al encaje, liberando el porcentaje de depósito obligatorio, que amplió la capacidad de crédito libre.

La razón de establecer el encaje legal, radica en los siguientes objetivos:

- a) Fomentar actividades productivas
- b) Regular la circulación monetaria
- c) Financiar gastos gubernamentales
- d) Cubrir necesidades diarias de efectivo

El encaje legal se instrumenta en los siguientes conceptos:

- a) Efectivos de caja
- b) Depósitos sin intereses en el Banco de México
- c) Depósitos con intereses en el Banco de México
- d) Créditos selectivos.

2.2 Organismos reguladores de las Sociedades Nacionales de Crédito.

Régimen legal de las instituciones bancarias.

Autoridades reguladoras.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

En la página final del primer capítulo de este trabajo, se encuentra un cuadro que nos muestra claramente como está estructurado nuestro sistema financiero mexicano, en el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la encabezadora en coordinación con la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

En cuanto a nuestro sistema bancario se refiere, las actividades primordiales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público son las de planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema bancario mexicano, que comprenden al Banco Central, a la Banca Nacional de Desarrollo y las demás instituciones encargadas de prestar el servicio público de banca y crédito. Este organismo realiza además, la labor de dirigir la política monetaria y crediticia.

Actividades reguladoras de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con relación al ejercicio de la banca; a través de las Direcciones formadas dentro de su organización que son:

1. Dirección de Planeación Bancaria
2. Dirección General de Política Bancaria
3. Dirección de Banca de Desarrollo
4. Dirección de Información y Estadística Bancaria
5. Dirección de Banca Industrial
6. Dirección de Banca de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
7. Dirección de la Banca de Comercio, Abastos y Turismo
8. Dirección General de la Banca Múltiple
9. Dirección de Programación de Banca Múltiple
10. Dirección de Análisis y Control de Banca Múltiple.

Actividades o funciones:

1. Aprueba o rechaza la formulación de las políticas de planeación, coordinación, vigilancia y evaluación del sistema bancario, además participa con las Direcciones Generales de Crédito Público y Banca de Desarrollo, en la aprobación de políticas y programas globales de la Banca de Desarrollo, Banca Múltiple, de Fomento y Fideicomisos.
2. Aprueba los programas de modernización administrativa e innovación institucional de las entidades del sistema bancario, y evalúa los resultados en coordinación con las Direcciones Generales de la Banca Múltiple y de la Banca de Desarrollo.
3. Aprueba las reglas para orientar y controlar la captación y asignación de los recursos financieros del sistema bancario.
4. Aprueba los lineamientos y criterios técnicos en materia de informática y estadística del sistema bancario.
5. Aprueba las proposiciones de las políticas de capacitación y desarrollo del personal al servicio del sistema bancario.

6. Resuelve los asuntos relacionados con la aplicación de los ordenamientos legales que rigen las actividades de la Banca Múltiple, Banca de Desarrollo y Fomento, excepto las relacionadas con la Banca Extranjera.
7. Aplica las sanciones que corresponden a las instituciones de crédito, con motivo de irregularidades observadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

Estas actividades las tomé del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que está expuesto por artículos en cuanto a su competencia y organización, editado por la Asociación Mexicana de Bancos.*

Banco de México:

El Banco de México es el eje del sistema bancario mexicano, y las funciones que tiene asignadas son de vital importancia para el desarrollo de la economía del país. Las funciones que le corresponde desempeñar son las siguientes conforme al artículo 2o. de la Ley Orgánica del Banco de México:

* Anuario Financiero. Editado por la Asociación Mexicana de Bancos. Volúmen cuadragésimo séptimo, de 1987. Página No. 921.

1. Regular la emisión y circulación de la moneda y los cambios sobre el exterior.
2. Operar como banco de reserva con las instituciones de crédito, y actuar con respecto a éstas como cámara de compensación.
3. Constituye y maneja las reservas que se requieran para los objetivos antes expresados.
4. Revisar las resoluciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, en cuanto afectan a los fines indicados.
5. Actúa como agente financiero del Gobierno Federal en las operaciones de crédito externo o interno y en la emisión y atención de empréstitos públicos y se encarga del servicio de tesorería del propio gobierno.
6. Participar en representación del gobierno, y con la garantía del mismo, en el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, así como operar con éstos organismos.

Comisión Nacional Bancaria y de Seguros:

Dentro del sistema bancario mexicano, la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, es el órgano de inspección y vigilancia oficial.

Sus funciones son llevadas a cabo por medio de un cuerpo de visitadores e inspectores que deben poseer notorios conocimientos en materia bancaria y tendrán facultades que ordinariamente competen a los comisarios de las Sociedades Anónimas.

Por labores de inspección se entiende que son aquéllas que se efectúan en las propias oficinas de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, mediante el exámen de la documentación e información que periódicamente solicita a los bancos, y se basa fundamentalmente en la revisión de los balances al final de cada ejercicio, en la revisión de los estados mensuales de contabilidad y demás datos que sobre operaciones se requiere.

Sus funciones de acuerdo al libro del Anuario Financiero Mexicano nombrado en la página 77 de este mismo trabajo son las que a continuación se enumeran:

1. Opina sobre las concesiones que en su caso lleguen a otorgar el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como para la revocación de las mismas.
2. Opina sobre las solicitudes presentadas para adquirir el control por parte de personas físicas o morales del 15% o más de las acciones representativas del

capital social de una institución de crédito y organización auxiliar.

3. Aprueba los créditos hipotecarios que conceden las sociedades nacionales de crédito.
4. Veta la designación que hagan las instituciones fidejuciaras de sus derechos fidejuciaros.
5. Aprueba para que se proceda a la revocación o suspensión de los miembros del Consejo de Administración, Comisarios, Directores, Gerentes y de los funcionarios de las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares que pueden obligar con sus firmas a las mismas.
6. Señala las reglas que deben observar los bancos en la microfilmación de documentos, a fin de que tengan valor probatorio en juicio.
7. Formula el calendario bancario en el cual se señalan los días en que las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares podrán cerrar sus puertas y suspender sus labores y operaciones.
8. Interviene a las instituciones de crédito y organizaciones cuando se demuestre que se está afectando su estabilidad o solvencia y pongan en peligro los intereses del público inversionista.

9. Reglamenta la forma en la que las instituciones de crédito deben llevar el registro de su contabilidad, así como, también determina cuales son los libros y documentos que en su contabilidad deberán de ser conservados; libros y documentos que pueden ser destruidos previa microfilmación en rollos autorizados por la Comisión, y cuales libros y documentos pueden ser destruidos sin necesidad de microfilmación. Asimismo fijará los plazos de conservación de los libros y documentos una vez que las instituciones hayan sido liquidadas.
10. Vigila las condiciones de trabajo en que prestan sus servicios los empleados de las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares, compañías de finanzas e instituciones de seguros.
11. Dicta las reglas de agrupación de cuentas conforme a las cuales deban elaborar sus estados de contabilidad y balances anuales.
12. Fija las reglas máximas para la estimación de los activos de las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares de crédito.
13. Aprueba los términos de los contratos o pólizas de capitalización por parte de los bancos.

14. Impide que las personas físicas o morales que no cuenten con una concesión del estado, se dediquen a la captación de recursos del público para su inversión lucrativa; pudiendo revisar su contabilidad para su verificación de si efectivamente se están celebrando dichas operaciones y, en cuyo caso, la propia Comisión puede intervenir administrativamente a la negociación, empresa o establecimiento de la persona física o moral de que se trate, hasta la liquidación total de las operaciones ilegales.
15. Clausura administrativamente a las negociaciones que usen en su denominación palabras reservadas para las instituciones de crédito, con el propósito de que el público no las confunda.
16. Aprueba la emisión del bono bancario emitido por la banca múltiple.
17. Aprueba los términos y condiciones de los certificados de participación que emitan las instituciones fidiuciarias.

Comisión Nacional de Valores:

En el libro del Anuario Financiero Mexicano se describen las actividades y funciones de la Comisión Nacional de Valores, que viene expresada por artículos tomados de la Ley del Mercado de Valores, publicada en

el Diario Oficial de la Federación el día 8 de febrero de 1985 que incluyen las reformas y adiciones mediante decretos publicados en el mismo Diario pero del 28 de diciembre de 1983 y del 19 de diciembre de 1985.

La Comisión Nacional de Valores es el organismo encargado de regular al mercado de valores, así como vigilar la debida observancia de la Ley del Mercado de Valores y sus disposiciones reglamentarias:

Las funciones de la Comisión Nacional de Valores que a continuación enumero, fueron tomadas del mismo libro que antes mencioné para las funciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

1. Inspecciona y vigila a los emisores de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediario, sólo respecto a las normas impuestas por la Ley del Mercado de Valores.
2. Inspecciona y vigila el funcionamiento del Instituto para el Depósito de Valores, y autoriza y vigila sistemas de compensación, de información centralizada y otros mecanismos tendientes a facilitar el trámite de operaciones o a perfeccionar el mercado.
3. Formar la estadística nacional de valores.
4. Hace publicaciones sobre el mercado de valores.

5. Es un órgano de consulta del Gobierno Federal y de los organismos descentralizados en materia de valores.
8. Certifica inscripciones que obren en el Registro Nacional de Valores e Intermediario.
7. Ordena la suspensión de cotizaciones de valores cuando en su mercado existan condiciones desordenadas o se efectúen operaciones no conforme a sanos usos prácticos.

CAPITULO III.

Importancia del control interno en las sociedades nacionales de crédito.

3.1 Conceptos básicos del control interno.

" El control interno es el sistema interior de una compañía que está integrado por el plan de organización, la asignación de deberes y responsabilidades, el diseño de cuentas e informes y todas las medidas y métodos empleados; 1) para proteger los activos, 2) obtener la exactitud y la confiabilidad de la contabilidad y de otros datos e informes operativos; 3) promover y juzgar la eficiencia de las operaciones de todos los aspectos de las actividades de la compañía y; 4) comunicar las políticas administrativas y estimular y medir el cumplimiento de las mismas. Cubre cosas tales como las prácticas del empleo y entrenamiento, control de calidad, planeación de la producción, políticas de ventas y auditoría interna ".(5)

(5)Ib. J.W. Cook, G.M. Winkle. Auditoría.
3a edición.
Editorial Interamericana. p. 207 y 208.

" El control interno comprende el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada se adoptan en un negocio para salvaguardar sus activos, verificar la razonabilidad y confiabilidad de su información financiera, promover la eficiencia operacional y provocar la adherencia a las políticas prescritas por la administración."(6)

El control interno es la coordinación entre los registros y la documentación contable, los sistemas de información y los recursos humanos, para lograr eficiencia de operación, obtención de información oportuna y veraz, así como, el cumplimiento de políticas marcadas por la Dirección General.

El examen de control interno, es la base fundamental sobre los que se apoyan la naturaleza, la extensión y la oportunidad de los procedimientos de auditoría que se aplican en cada caso, sobre cada uno de los aspectos de la sociedad nacional de crédito de que se trate.

3.2 Divisiones del control interno:

3.2.1 Objetivos.

(6)Ib. Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
El Control Interno por objetivos y ciclos de transacción y muestreo estadístico en auditoría.
4a. edición. IMCP, A.C. p. 10.

- a) Básicos; contables y administrativos.
- b) Generales; de autorización, de procesamiento y clasificación, de salvaguarda física y de verificación y evaluación.

a) Objetivos básicos.

Los controles administrativos son procedimientos y métodos que se relacionan sobre todo con las operaciones de una empresa y con las directrices, políticas e informes administrativos. Sirven para verificar que exista realmente eficacia y eficiencia en la administración y que las operaciones se adhieran a las políticas de la administración de la empresa.

Los controles contables consisten en los métodos, procedimientos y plan de organización que se refieren sobre todo a la protección de los activos y a asegurar que las cuentas y los informes financieros sean confiables, veraces y oportunos.

b) Objetivos generales.

Las autorizaciones deben estar aceptadas por el nivel adecuado dentro de la organización.

El procesamiento y clasificación de datos verifica que las transacciones sean válidas para conocerse y registrarse debidamente. Los resultados deben tomarse de eventos realmente efectuados.

En la salvaguarda física los resultados de las operaciones deben estar respaldados por archivos y documentos fuente.

En la verificación y evaluación, las transacciones que se plasmen deben ser comprobables, es decir ver que la operación se haya codificado y procesado correctamente.

Las transacciones se deben clasificar y registrar en forma adecuada, conforme a la normatividad contable que les dicta la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, para poder reflejarlos en los estados financieros.

Los activos, los archivos, los documentos y demás objetos de importancia, deben estar en el lugar adecuado para el buen cuidado de los bienes.

Ahora bien, el examen de control interno debe expresarse en papeles de trabajo invariablemente; así como, la validación que se haga del mismo y las desviaciones encontradas.

Existen tres métodos para aplicar el examen de control interno:

- a) Método descriptivo
- b) Método de cuestionario
- c) Método gráfico

Es necesario observar, que el exámen de control interno no se concluye con la contestación de las preguntas de cuestionario; el supervisor de la auditoría debe satisfacerse por medio de la observación o pruebas de que los procedimientos que se refieren en las contestaciones se llevan efectivamente a la práctica y que existen los soportes necesarios para dar confiabilidad a los flujos de las operaciones auditadas.

En caso de que pueda existir alguna desviación del control interno, el auditor debe proponer las medidas correctivas para evitar que sigan ocurriendo las fallas, y si se requiere, éste debe asesorar al personal que se encuentra involucrado en las operaciones, así como también debe hacerles ver la importancia de que hagan su trabajo como es debido.

3.2.2 Elementos del control interno.

Organización (estructura adecuada)

- a) Dirección
- b) Coordinación
- c) División de labores
- d) Asignación de responsabilidades
- e) Delegación de autoridad

Procedimientos (manuales, instructivos y circulares)

- a) Planeación y sistematización
- b) Registro y formas
- c) Informes

Personal (recursos humanos, que sean los ideales para cada puesto y que sean de una calidad moral).

- a) Entrenamiento
- b) Eficiencia
- c) Moralidad
- d) Retribución

Supervisión (directa, indirecta y también frecuente).

Dentro de la supervisión es necesario que se verifique el resultado del trabajo observando cada actividad de los que integran la organización en la pirámide de responsabilidades. Supervisar el proceso continuo que comienza con la planeación y termina con la designación del trabajo de auditoría.

En el diccionario de la lengua española se define al control como "inspección y fiscalización, mando que la persona tiene sobre ciertas ramas", (7) entonces, ligando lo que control interno es con dicha definición se puede decir que ciertamente es una fiscalización pero de los activos de una empresa, al igual que la inspección que ayudará a mantener el buen curso en la realización de labores dentro de la organización.

La función del auditor interno, es una función independiente de evaluación establecida dentro de una organización para examinar y evaluar sus activos como un servicio a la organización y el objetivo de que exista un departamento de auditoría interna en las sociedades nacionales de crédito consiste en apoyar a los miembros de la organización en el desempeño de sus responsabilidades, es decir es el apoyo de supervisión para lo que se dice que se debe hacer.

Cuando se habla de la importancia del control interno en la sociedad nacional de crédito, debemos tomar en cuenta que éste abarca los siguientes elementos:

(7)Ib. Real Acadamemia Española.
Diccionario de la lengua Española.
Editorial Espasa Calpe.
Décimo novena edición. Madrid 1970.

1. " La organización del banco, su sistema de dirección, cada una de las divisiones y la forma de coordinarse de las labores y responsabilidades del personal.

2. El apego de procedimientos, circulares sobre prácticas establecidas, incluyendo su planeación y sistematización, los registros y las formas y la información, que permiten proteger la integridad de los activos y mantener el adecuado control sobre los pasivos, los productos y los gastos.

3. El personal de la empresa, incluyendo los elementos de entrenamiento, eficiencia, moralidad y retribución. Este punto, en relación al control interno de una S.N.C. es uno de los principales para el correcto desarrollo de la actividad bancaria.

4. La supervisión que abarca desde la más elemental verificación interna, hasta la asignación de funciones específicas de auditoría a algunos funcionarios o a un departamento especializado ".(8)

(8) Ib. Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
Normas y Procedimientos de Auditoría
Página 45.

CAPITULO IV.

Tipos de informes emitidos por las sociedades nacionales de crédito.

Las Sociedades Nacionales de Crédito manejan básicamente como mercancía el dinero, el dinero a su vez es el medio de cambio para la obtención de todos los satisfactores por lo que se convierte en un bien útil a todas las personas.

Si bien en todas las empresas se tienen que establecer sistemas que permitan el control de todos los bienes, en una institución de crédito con mayor razón, ya que como antes se mencionó, su mercancía principal es el dinero.

Dada la naturaleza de las instituciones, objeto de este estudio, reviste mayor importancia el sistema de control interno y su constante validación, por lo que en este capítulo me voy a abocar a los tipos de informes que se emiten en las sucursales del área metropolitana de una institución de crédito en la que tuve la oportunidad de colaborar. Estos informes son producto de la revisión que efectúan los auditores internos, lo que les dá un grado importante de confiabilidad.

Cabe aclarar que el mejor control interno termina por descansar en la confianza del hombre, por lo que no se puede encontrar un sistema que sea perfecto y, por lo mismo, a pesar de todas las verificaciones y controles establecidos siempre habrá la posibilidad de la comisión de fraudes.

Creo importante señalar que a nivel institución de crédito también se realizan informes que se dirigen directamente a la Comisión Nacional Bancaria, que contienen o más bien deben contener el total de recursos captados y el total de créditos otorgados, además de todas las cuentas que lo integran. Este tipo de informes a nivel externo de las instituciones se deben presentar 2 veces al año, aunque generalmente se presentan cada año y posteriormente la Comisión Nacional Bancaria los revisa, y si ésta considera extraña alguna partida o algún monto de cualquier rubro integrador del informe, de alguna sucursal, se encarga de mandar al personal capacitado en la materia para que se hagan las revisiones correspondientes, que como ya mencioné, serían a nivel externo.

Ahora bien, volviendo a los primeros informes que dije, los que emiten en las sucursales de cada institución, me referiré a continuación.

Los informes internos que se emiten en las sociedades nacionales de crédito, se trata de revisiones en sí de cuentas específicas del activo, del pasivo, del capital y de las cuentas que integran el estado de resultados. Dichos informes deben ser emitidos por un departamento en especial, y en cuanto a bancos se refiere es conveniente que se realicen por el departamento de Contraloría o el departamento de Auditoría Interna según se le denomine. Además los exámenes que se practiquen para dar como resultado este informe, debe realizarse por lo menos 3 veces al año por cada sucursal aunque esto generalmente ocurre una sola vez por año, ya sea por falta de personal, de programas y planeación o por el surgimiento de nuevas sucursales.

Para poder conocer mejor este tipo de informes y su contenido, es necesario que lo exponga por cuentas, y lo importante que debe incluir cada una de ésta para poder integrarse correctamente en su saldo.

Antes de continuar, voy a transcribir de igual forma un catálogo de cuentas que me fue proporcionado por una institución de crédito, en el cual se muestran las cuentas que se manejan por medio de sus códigos, al igual que las subcuentas, que en este trabajo no las mencionaré para efectos prácticos.

El activo de un banco se identifica con el número 1; el pasivo se identifica con el número 2; las cuentas complementarias de activo, con el número 3; el capital y reservas con el número 4; las cuentas de resultados con el número 5; y las cuentas de orden con el número 6.

Dentro de cada una de estas cuentas presentaré las partidas más significativas de un banco y lo importante de cada una para la emisión de informes.

1. Activo:

11. Caja, bancos y corresponsales.
12. Cartera de valores.
13. Cartera de créditos.
14. Futuros y reportos.
15. Deudores diversos.
16. Otras inversiones.
18. Muebles e inmuebles.
19. Pagos anticipados y cargos diferidos.

2. Pasivo:

21. Captación de recursos del público.
22. Depósitos y préstamos de bancos.
23. Otros depósitos y obligaciones.
26. Créditos diferidos.

3. Cuentas complementarias de activo:
 31. Estimaciones para depreciaciones y castigos.
4. Capital y reservas:
 41. Capital no exhibido y pérdida líquida de ejercicios anteriores.
 42. Capital social.
 43. Reservas.
5. Cuenta de resultados:
 51. Cuentas de resultados deudoras.
 52. Cuentas de resultados acreedoras.
6. Cuentas de orden:
 61. Cuentas deudoras contingentes.
 62. Bienes de depósito, custodia o administración.
 63. Cuentas deudoras de registro.
 64. Cuentas acreedoras de contingencia.
 65. Valores de depósito, custodia o administración.
 66. Otras cuentas de orden.

El lenguaje de las cuentas dentro del ámbito bancario se maneja enunciando las cuentas por su número correspondiente, así por ejemplo, cuando se habla de la cuenta 1505, de antemano sabemos que se trata de una cuenta del activo por el número 1 inicial, el número

siguiente que es el 5 nos indica que además de tratarse de una cuenta de activo, se trata de una cuenta de deudores, las otras dos cifras subsecuentes, nos indica que se trata de deudores diversos ya sea por faltantes de empleados, fraudes, gastos de juicio, de acuerdo al catálogo de cuentas de cada institución; otro ejemplo sería la cuenta 2104, que como se aprecia es una cuenta del pasivo por tener al 2 como número inicial, ahora bien, el siguiente número 1 se refiere a la captación de recursos, y los dos números siguientes puede referirse a la captación de recursos ya sea por medio de una cuenta de cheques, por depósitos a plazo...en fin, que como ya dije, esto va en relación a cada numeración de los distintos bancos, utilizada según sus propias necesidades.

Dentro de cada una de estas cuentas, existen determinadas características que deben identificarse y estudiarse para que puedan figurar dentro de los informes.

4.1 Cuentas de activo.

Caja, Bancos y Corresponsales:

Este grupo de cuentas se registran diariamente, y está integrado por todas las partidas del activo susceptibles de convertirse en dinero dentro de un lapso corto de tiempo, más o menos de un día hasta un año.

El saldo que integra la caja, representa la existencia física de billetes y monedas metálicas.

El saldo de bancos representa el efectivo depositado en el Banco de México en moneda nacional, en dólares y en otras divisas, así como las operaciones llevadas a cabo con otras instituciones del país y del extranjero.

El saldo de corresponsales representa la responsabilidad a cargo de corresponsal si es deudor, y si es acreedor a su favor deberá presentarse en el pasivo con el mismo número y denominación.

Dentro del informe respecto a caja, bancos y corresponsales que se emite, debe establecerse que la persona encargada de revisar este rubro, se cercioró que dicho saldo esté integrado por todos los fondos de efectivo, que son auténticos y que se encuentran compuestos por billetes y monedas de curso legal, además se debe comprobar que no existan vales o substitutos del efectivo, y de ser así anotarse en el informe. Es de igual importancia dentro de esta cuenta que se verifique que su manejo y control cumple con las normas y procedimientos establecidos por cada institución dentro de cada una de sus sucursales.

Dentro del informe, en cuanto a este rubro, deberá constar si las cajas cuentan con las instalaciones necesarias de seguridad y se encuentran en buen estado, de tal forma que permita guardar adecuadamente el efectivo y esté fuera del alcance de otras personas; que los sellos y todos los papeles de caja estén bajo llave fuera de las horas de labores y mientras el cajero se encuentra ausente, por último deberá anotarse si las operaciones diarias se imprimen debidamente en la tira de la máquina sumadora , verificando que ésta totalice en "ceros".

Cartera de valores:

A este grupo le corresponde el número 12, y se registran las inversiones en acciones, bonos y otros valores, su saldo representa lo que se tiene comprado en valores, o una garantía. Por ejemplo; son los valores gubernamentales como CETES, Inversiones en cuenta corriente dentro del Banco de México sujetos a encaje, Bonos del Gobierno para el pago de la indemnización bancaria, Bonos de Regulación Monetaria, Pagares de la Tesorería de la Federación, Bonos para la Vivienda, etc.

El informe donde se presenta el rubro revisado de cartera de valores es muy corto, ya que en él solo se debe constar que se lleva un auxiliar para cada emisión.

Cartera de créditos:

Este grupo es el número 13, y en él se registran las operaciones de crédito que se celebran con la clientela de acuerdo con la clasificación que di en el segundo capítulo de este mismo trabajo sobre tipos de crédito.

Dentro de el informe que se emite en las sociedades nacionales de crédito respecto al grupo 13, se debe anotar que en dicha cuenta se autentifican los derechos adquiridos y la propiedad de estos activos, y que deben derivarse de operaciones de crédito reales y soportadas por títulos de crédito y contratos públicos y que en caso de que existan garantías reales estén acreditadas a favor de la institución. Que estos activos se encuentren correctamente registrados y clasificados en las cuentas autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros tanto por el tipo de crédito otorgado, como por su vigencia. Que los créditos se hayan otorgado de acuerdo a las políticas institucionales, legislación bancaria, ordenamientos del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, así como evaluar y estimar su recuperación.

Por último, dentro de este rubro, debe informarse si existen los controles necesarios que permitan obtener seguridad en el manejo, guarda y custodia de los títulos de crédito y contratos públicos que amparan los préstamos concedidos y sus garantías.

Futuros y reportos:

Este se trata del grupo 14, en donde se registran las operaciones derivadas de los contratos a futuros concertados por el Banco, como pueden ser el oro, la compra-venta de divisas, los valores bursátiles a un plazo futuro y con el precio fijado al momento de la celebración del contrato. Se registran también, las operaciones que se derivan de los contratos de reportos.

Contrato de reporto; es aquel contrato en el que se pactan operaciones en las que se deben recibir títulos de crédito a cambio de dinero, teniendo la obligación de transferir otros tantos títulos de la misma especie a la misma persona, al término del plazo fijado contra reembolso del mismo precio, más un premio.

En este rubro dentro del informe es importante anotar que se revisaron principalmente los contratos a futuros, y que en éstos el banco concertó los elementos necesarios para que cada una cumpla con los requisitos establecidos por cada institución.

Deudores diversos:

Denominado con el número 15, es el grupo en donde se registran, como su nombre lo dice, todos los adeudos de las personas que le deben de una u otra forma al banco, y cuya naturaleza de su saldo es invariablemente deudor en todas sus subcuentas.

El objetivo de emitir dentro del informe la opinión con respecto al manejo de esta cuenta, es el de comprobar que los importes registrados sean los que correspondan a adeudos reales a favor de la institución, derivados por otros conceptos no comprendidos en las cuentas de activo específicas, y que se encuentren autorizados por los funcionarios facultados y soportados con la documentación correspondiente.

En este rubro dentro del informe, deben aparecer además aquellas cuentas que no estén cumpliendo oportunamente sus pagos o compromisos contraídos, y si en cada partida es comprobada su recuperación y las gestiones de su cobro, denominando para este efecto la antigüedad de las partidas, estableciéndose así su recuperación probable. Es necesario que dentro de esta cuenta se verifique en el control interno establecido, que el manejo de la misma es suficiente y correcto, y si garantiza la seguridad de que dichos adeudos se

registran con oportunidad, así como el cómputo de los intereses convenidos en su caso.

Dentro de esta cuenta existe una subcuenta de faltantes que dentro del informe aparece como una evaluación que ofrecerá elementos de juicio sobre la actuación y capacitación de los cajeros y demás personal responsable del manejo y custodia de valores.

Otras inversiones:

Este grupo se trata del número 16, y se registran las inversiones en bienes muebles, valores adjudicados y las inversiones de reservas para pensiones de personal; el monto de dichas reservas, es invertido en una cuenta bancaria, para de tal forma poder aumentar con el tiempo en una cantidad considerable, las pensiones para el personal que ejerció en las instituciones de crédito, en el artículo No. 28 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su fracción II, nos menciona a este respecto lo siguiente:

" La reserva deberá invertirse cuando menos en un 30% en bonos emitidos por la Federación, o en certificados de participación que las instituciones nacionales de crédito emitan con el carácter de fideuciarias de fideicomisos que tengan por objeto la promoción bursátil

y satisfagan los requisitos que se establezcan en reglas generales que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La diferencia deberá invertirse en valores aprobados por la Comisión Nacional de Valores, con objeto de inversión de las reservas técnicas de las instituciones de seguros, o bien, la diferencia podrá invertirse en la adquisición o construcción de casas para trabajadores del contribuyente que tengan las características de vivienda de interés social, o en préstamos para los mismos fines, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias".

En este grupo, dentro del informe se expone si el saldo de las tres inversiones integradoras, representan su valor real adjudicado, en el pago de adeudos a favor de la institución y si éstas están debidamente soportadas con la documentación que le otorgue la sociedad nacional de crédito. Se debe exponer además si se verificó la existencia física de los bienes y valores y su ubicación, observando su estado de conservación y los controles implantados con el fin de salvaguardarlos, y es importante no pasar por alto dentro del informe sobre este grupo, si el control interno es bueno y si se siguen debidamente las políticas institucionales y las disposiciones legales vigentes.

Dentro del grupo 18 de bienes muebles e inmuebles se persiguen los mismos objetivos que los del grupo 16.

Pagos anticipados:

Grupo 19, en este grupo se registran las erogaciones de activo diferido que en el futuro se aplicarán a cuentas de resultados deudoras.

Para esta cuenta se debe indicar en el informe si su saldo es auténtico y representa precisamente pagos liquidados anticipadamente, pendientes de aplicación final a las cuentas de resultados deudoras correspondientes, debe comprobarse si el registro contable a las cuentas de resultados deudoras, se hace proporcionalmente conforme se vaya devengando para ponerlo en el informe como bueno o malo. Debe expresarse si el control interno establecido en el manejo de esta cuenta, es suficiente y garantiza la seguridad en el pago de operaciones auténticas, su registro oportuno y su vigilancia y control que afecten como se debe las cuentas de resultados deudoras correctamente.

En este grupo existe otra cuenta que debe aparecer en el informe que es la cuenta de gastos de instalación donde se menciona si su saldo representa el monto total de los gastos por adecuación y readaptación de inmuebles arrendados, construcciones, instalaciones, o mejoras

permanentes que se hagan en los mismos, cuya aplicación contable a resultados, si difiere a varios periodos contables futuros debe mencionarse en el informe, y si su saldo representa inversiones fijas sujetas a amortizaciones, pero que no incluyen otros gastos que por su naturaleza deben aplicarse a resultados directamente.

4.2 Cuentas de pasivo.

Captación de recursos del público:

Grupo 21, en este grupo se registran los depósitos a la vista y a plazo recibidos de cuenta-habientes, cuenta-ahorristas e inversionistas.

Este grupo debe aparecer por cuentas en el informe, ya que a mi parecer es uno de los rubros de mayor importancia dentro de un banco.

La primera cuenta que aparece es la cuenta de cheques, en la que se comprueba si su saldo representa un pasivo real, constituido por depósitos bancarios recibidos en dinero, cheques y otros documentos a la vista para abono en cuenta de cheques, y que sean oportunamente registrados en la contabilidad de la institución. Aquí aparece también la aceptación, o en su defecto el rechazo de los procedimientos de control y operación, el si son adecuados o no y si proporcionan

seguridad desde el momento de recibir los depósitos, y la custodia y control de la documentación y los fondos, así como su restitución a los cuenta-habientes, de acuerdo a las disposiciones legales. Para emisión del informe en cuenta de cheques se practica un arqueo de talonarios, donde se destaca la verificación de cada ejemplar de estas dotaciones de cheques que se proporcionan a los empleados y se esten utilizando en forma continua, para lo cual se revisan los talonarios (su registro), entregados a la clientela, como son las acuses de recibo correspondientes.

La segunda cuenta que aparece dentro del grupo 21 es la cuenta de ahorro, en la que debe establecerse si el saldo de dicha cuenta representa un pasivo real del que efectivamente se recibió el dinero y que en ese momento se documentó para la cuenta de ahorro, sujetos a pagos de intereses, registrados oportunamente en la contabilidad de la institución, y si en verdad los procedimientos de control y operación son adecuados y proporcionan la suficiente seguridad en la recepción de los depósitos. La custodia de la documentación también es muy importante, y debe plasmarse en el informe si existe el archivo consecutivo y actualizado de las copias de todos los contratos o registros de firma en su

caso, y el cual debe estar debidamente custodiado y permanecer bajo llave al cierre de las operaciones. Los depósitos retirables en días preestablecidos, los pagarés con rendimiento retirable al vencimiento y los depósitos a plazo fijo, recibirán el mismo tratamiento dentro del informe que las cuentas de cheques y las cuentas de ahorros.

Depósitos y obligaciones:

Con este nos referimos al grupo 23, y aquí se registran los pasivos a la vista que no provengan de depósitos bancarios.

El informe de esta cuenta se emite bajo dos aspectos; el primero es donde se presenta un pasivo real creado por la expedición real de los cheques de caja, por erogaciones propias de la institución, y el otro es que en caso de venta de cheques de caja, sean bajo disposiciones legales, así como de las políticas y procedimientos internos.

Los cheques certificados entran en este segundo aspecto, en los cuales se certifica que su saldo represente un pasivo real, constituido por los recursos de los cuenta-habientes destinados para el pago de los cheques y sobre los cuales el banco certificó que tiene

en su poder fondos suficientes para cubrirlos, además debe constar si la certificación de estos cheques se realiza conforme a las disposiciones legales, y bajo las políticas y procedimientos internos, de tal forma que garanticen su perfecto registro contable y la eficiencia en el servicio.

4.3 Cuentas de resultados.

Cuenta de resultados deudora:

A continuación tenemos al grupo 51, en donde se registran todas las erogaciones estrictamente indispensables para los fines de la institución.

Dentro del informe aparece en este grupo si se comprobó o no lo siguiente:

- Si los intereses pagados corresponden efectivamente por el servicio de los pasivos de la institución, proveniente de la captación de recursos del público, sujeta a pago de intereses, préstamos de bancos y emisión de valores.
- Si los gastos efectuados corresponden a reales transacciones, sin incluir partidas fidejuciarias.
- Si aparecen en la contabilidad todas las facturas, recibos o documentos debidamente soportados, que reúnan y satisfagan los requisitos fiscales señalados en el artículo 25 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

- Si el control interno es adecuado y suficiente para garantizar la aprobación del gasto, el registro oportuno, la comprobación de que se recibió el bien o servicio y su pago.

4.3.1 Cuenta de resultados acreedora:

Se trata del grupo 52, y en el se registran todos los ingresos que reciba la institución.

En el informe debe constar si los intereses cobrados corresponden efectivamente a los devengados, cobrados o no cobrados, derivados de operaciones auténticas de depósitos en el Banco de México, créditos otorgados e inversiones en valores; según las tasas, plazos y capitales impuestos. Además contiene el si los ingresos registrados corresponden precisamente al ejercicio en que se recibieron, y que por lo tanto no incluyen ejercicios anteriores, por último se expone si el control interno es adecuado y suficiente para garantizar el cálculo correcto de su monto, su cobro, su ingreso y el registro oportuno.

Por lo que respecta a las demás cuentas, no consideré importante el mencionarlas puesto que no entran en el informe que se emite en las sociedades nacionales de crédito.

4.4 Funciones básicas del personal en sucursales del área metropolitana.

En capítulos anteriores mencioné que la labor de una institución bancaria, no radica solamente en la captación de recursos, sino también en la canalización de los mismos, sólo que en esta última parte de este tercer capítulo, daré a conocer las funciones de cada persona que integran las operaciones diarias en una sucursal, ya que otro de los objetivos básicos y muy importantes es el servicio y atención al público, que brindan cada una de las sucursales, la rapidéz, la eficiencia y la buena imagen que debe conservar una institución para su propio prestigio y para atraer al público inversionista con ello.

En una sucursal existen varias jerarquías, y todas ellas van de acuerdo a la importancia en el manejo de los elementos que se le proporcionan a cada persona.

Cajero mixto: función básica.

Efectuar todas las operaciones propias del servicio de atención a clientes a través de caja, tales como: depósitos, retiros, recepción de servicios, así como controlar la existencia de efectivo en moneda

nacional, divisas y documentos de acuerdo a las políticas y procedimientos establecidos por la institución, para brindar con eficiencia el servicio a la clientela y al público en general.

Funciones específicas:

1. Atender al público en la recepción de las operaciones de caja, verificando que los documentos transmitidos estén debidamente requisitados, conforme a lo establecido.
2. Pagar en efectivo correctamente los documentos correspondientes, con la autorización de los funcionarios facultados, respetando las normas de control interno y seguridad.
3. Solicitar oportunamente la papelería, morralla y billete en diversas denominaciones, para satisfacer eficientemente la demanda del público en general.
4. Comprobar que el importe total en su lonchera, sea igual al que aparece en su corte de ventanilla del día anterior, al inicio de sus operaciones y responsabilizarse del efectivo manejado en su caja, así como de sus sellos y documentos, no dejándolos al alcance de personas ajenas.

5. Relacionar y consolidar las operaciones tramitadas en su caja, asegurándose que los importes y números de cuenta, queden debidamente registrados, a fin de evitar errores o desviaciones.
6. Registrar correctamente en su tira de auditoría, todas las operaciones tramitadas por su caja.
7. Turnar oportuna y correctamente los documentos emanados de sus operaciones, para su debida contabilización.
8. Recontar las dotaciones recibidas, así como los excedentes de efectivo, con el fin de detectar posibles faltantes.
9. Seleccionar y enfajillar el billete recibido de clientes y del cajero principal.
10. Conservar en su lonchera efectivo de acuerdo a los topes fijados y elaborar su corte de ventanilla en base al efectivo bajo custodia.
11. Guardar en bóveda personalmente y en presencia del cajero principal su lonchera.
12. Recibir operaciones con documentos y efectivo de cajeros recolectores y empresas destinadas en el traslado de valores de acuerdo a lo establecido.

13. Intervenir en la elaboración de nóminas, ensobretados de rayas y dotaciones que se proporcionan a los clientes.
14. Intervenir en el postmercado de los documentos tramitados en la sucursal, así como en la elaboración de lotes por la recaudación de servicios especiales y operaciones diversas.

Operador de mostrador múltiple: función básica:

Atender todas las operaciones propias del servicio de atención a clientes en mostrador, derivadas de cambios, cartera, cobranzas y caja, aplicando las comisiones y gastos conforme a las tarifas autorizadas, así como consolidar todo esto, conforme a las políticas y procedimientos establecidos por la institución siempre proporcionando una atención ágil y eficiente al público en general.

Funciones específicas:

1. Realizar las operaciones de caja derivadas de las diferentes funciones desarrolladas en su puesto.
2. Tramitar las operaciones de compra-venta y/o cambio de las diferentes divisas en efectivo o documentos, solicitadas en la sucursal realizando los cálculos relativos al tipo de cambio fijado.

3. Efectuar los cálculos, operaciones y trámites necesarios en la expedición, cancelación y liquidación de cheques de caja, giros y órdenes de pago, que sean requeridos por la clientela, requisitando los impresos necesarios en cada caso.
4. Transmitir por el sistema electrónico (multitronic), todas las operaciones integradas a este sistema de acuerdo a lo establecido.
5. Turnar a los funcionarios facultados, todas las operaciones que requieran autorización o firma.
6. Efectuar los cálculos y operaciones necesarias en los casos de ventas de divisas, asignadas mediante dotación a clientes para pago de importaciones o adeudos al extranjero, recabando la autorización respectiva.
7. Efectuar los cálculos y operaciones requeridas por la compra-venta de metales (oro y plata), que se requieran, verificando los tipos de cambio establecidos.
8. Efectuar cálculos de intereses de créditos nuevos, así como, la elaboración de documentos, recabando en cada caso; avales, segundas firmas, ejercicios de crédito...

9. Tramitar todas las operaciones derivadas de la liquidación de los diferentes créditos otorgados , efectuando los cálculos que en su caso procedan.
10. Recibir para su trámite, tanto en moneda nacional como extranjera, los documentos sobre otras plazas cedidos por la clientela, revisando su literalidad y la autorización previa del funcionario facultado.
11. Recibir para su trámite, tanto en moneda nacional como extranjera, las cobranzas, apegándose a los procedimientos establecidos.
12. Efectuar cálculos y elaborar papelería para pago de compra o canje de cupones de acciones y obligaciones, así como, de los mismos títulos para canje.
13. Efectuar comprobación de compra-venta, cancelación de giros vendidos, para el cierre de las operaciones, elaborando así mismo los resúmenes contables y cortes de ventanilla respectivos.
14. Apoyar y colaborar en las diferentes actividades y funciones que le sean encomendadas por su supervisor inmediato.

Encargado de cheques: función básica:

Atender todos los servicios y operaciones derivadas del producto cheques que solicita la clientela y el público en general, autorizar para pago de cheques, retiros de ahorro y valores, de acuerdo al cuadro de facultades, así como, custodiar y controlar chequeras.

Funciones específicas:

1. Actualizar el archivo de microfichas de firmas de la clientela, vigilando que se encuentre completo y custodiarlo de acuerdo a lo establecido.
2. Recibir, revisar, controlar y custodiar cheques y documentos de pensionados y clientes especiales de acuerdo a los diversos servicios de este tipo, que proporciona el banco.
3. Atender las solicitudes de saldos, presentadas por la clientela, cumpliendo con lo establecido en cuanto a la revisión de firmas en base a nuestros registros.
4. Solicitar oportunamente chequeras, recibirlas, custodiarlas y entregarlas, apegándose estrictamente a las políticas y normas de control interno establecido por la institución.

5. Efectuar la certificación de cheques a solicitud de cuenta-habientes, verificando se cuente con los fondos suficientes y recabando las autorizaciones necesarias.
6. Tramitar autorización para pago de cheques, retiros de ahorro y valores de acuerdo a las guías básicas de facultades, revisando protección de fondos, literalidad, endosos, identificación; de acuerdo a los procedimientos establecidos.
7. Efectuar lo necesario para tramitar solicitud de conocimiento de firma, cancelación de sellos y protesto de documentos por devolución, cuidando se cumpla con lo establecido.
8. Elaborar los cortes de cobro inmediato necesarios, revisando que los documentos contengan el sello correspondiente, que los postmarque, así como efectuar los resúmenes contables establecidos y enviarlos oportunamente y de ser necesario, concentrarlo personalmente en el departamento central.
9. Elaborar un resumen contable de las operaciones diarias tramitadas por su sección.
10. Controlar y actualizar catálogos de firmas de instituciones nacionales de crédito.

11. Supervisar y coordinarse en todas las operaciones de la sección cheques con su auxiliar, en su caso.
12. Apoyar y colaborar en las diversas actividades que surgan de la operación en sucursal, que le sean encomendadas por su supervisor.

Hasta aquí he presentado los tres puestos que en a mi forma de ver son los más importantes detrás del mostrador; el cajero, el encargado de cheques y operador de mostrador múltiple, cuyas labores que desempeñan además de un alto riesgo en la ejecución de cada operación, representan a primera vista la imagen de un banco.

El cajero mixto debe reportar sus actividades al cajero principal, que en las sucursales es quién en realidad cuida del efectivo que recibe, y tiene el cargo de los demás cajeros. En cuanto al operador de mostrador múltiple y encargado de cheques, reportan al sub-gerente administrativo.

Cuando entré por primera vez a trabajar en una sucursal en auditoría interna la primera duda que me surgió fue la de saber y conocer la diferencia de un cajero normal y el cajero principal, ya que de hecho en

control interno un informe debe de estar dirigido en mayor parte al cajero principal, por que considero que este actúa como supervisor de los demás cajeros.

Además de las actividades normales que ejecutan los cajeros, el cajero principal tiene a su cargo lo siguiente:

- Es éste quién debe verificar que se suministre el efectivo necesario a todos los cajeros durante las horas de atención al público.
- Debe cuidar que por ningún motivo se hagan compensaciones entre sobrantes y faltantes reportados por el cajero.
- Es el cajero principal quién debe estar al pendiente de que las diferencias detectadas en los cortes y arqueos de caja, se contabilicen el mismo día.
- Debe comprobar que no existan partidas pendientes por traslados de efectivo y/o metales.
- Supervisará que los traslados del efectivo se realicen por conducto de las compañías contratadas para este efecto.
- Debe estar al pendiente de que la reja de la bóveda se encuentre cerrada, excepto cuando se esté trabajando dentro de ella.

- Establece que se sellen y certifiquen todos los comprobantes, las entradas o salidas de efectivo.

El siguiente puesto a tratar es el subgerente de sucursal, pero el subgerente administrativo, que por el personal del medio bancario es conocido por el contador de sucursal.

Detrás del mostrador existen varios puestos y cada uno tiene su jerarquía, primero tenemos al cajero mixto, le sigue el cajero principal, después el encargado de cheques, el encargado de cambios, hasta llegar al subgerente administrativo que es el último puesto detrás de mostrador.

Subgerente administrativo: funciones específicas:

1. Comprueba que los documentos contables se concentren en las áreas correspondientes oportunamente y recabando los acuses de recibo.
2. Comprobará que las combinaciones de cajas de seguridad, estén custodiadas en sobre lacrado y cerrado, y que éstas sean depositadas en bóvedas distintas.
3. Debe revisar que se hagan arqueos físicos de todo tipo de documentación.
4. Debe revisar si las comisiones están correctamente aplicadas, así como los intereses y la retención del I.V.A.

5. Checará que la apertura y cierre de la bóveda o caja fuerte, se realice bajo supervisión de los funcionarios facultados.
6. Debe comprobar que las formas numeradas estén bajo llave, perfectamente custodiadas y registradas.
7. Como es él quién hace el papel del contador, debe checar que las cuentas del balance se efectúen contable y debidamente, según la operación de que se trate.
8. Vigilará que existan documentos o cobranzas vencidas con una antigüedad mayor a lo establecido.
9. Supervisará que las operaciones se efectúen dentro de las medidas de control interno establecidas, así como de los manuales de procedimientos vigentes.
10. Vigilará que el personal de la sucursal cumpla con lo que señala el reglamento interior de trabajo.

Después del subgerente administrativo tenemos los puestos en sucursal que no están detrás del mostrador, y por orden de importancia (de abajo para arriba), tenemos en primer término al mostrador de ahorro.

Encargado de ahorro: funciones principales:

1. Las cuentas de ahorro que abra el encargado, deben señalar que se hagan a personas físicas y morales con capacidad legal.

2. El manejo de las pólizas de seguros colectivos lo lleva a cabo el encargado de ahorro, y verificará que se hagan conforme a las políticas establecidas.
3. Debe estar pendiente de que no existan saldos mayores a lo establecido por el Banco de México.
4. Conforme a las políticas establecidas, debe ejercer el correcto control de las cuentas inactivas.
5. Al realizar una apertura de cuenta de ahorro, debe el encargado de pedir una firma a otro funcionario facultado, en la libreta de movimientos.
6. Debe establecer que la apertura de cuentas de ahorro, sea únicamente en efectivo o cheques a cargo de la institución de crédito y se encuentren debidamente protegidos.
7. El encargado debe depositar bajo llave en su lonchera, las cuentas de ahorro que se le entreguen en blanco y no deben utilizar cuentas sin una continuidad de la numeración en cada tarjeta.

Este puesto atiende al público en forma directa, es decir, debe mostrarse amable, y tiene la obligación de lograr cierta cantidad de cuentas abiertas, según las políticas establecidas de ahorro.

El siguiente puesto es mostrador de inversiones, que dentro de una sucursal tenemos que pueden existir la promotora de inversión y la encargada de inversión, promoviéndose para cada puesto según la experiencia y antigüedad de las personas. Al encargado de inversión se le conoce también como encargado de valores.

Encargado de valores: funciones específicas:

1. Tiene a su cargo las aperturas de contratos de inversiones mediante volantes numerados, sin omitir algún número. A estos volantes también se les consideran formas numeradas, y por lo tanto se deben custodiar bajo llave y deben aparecer en el libro de registros.
2. El encargado de valores debe verificar que el control de cheques por el pago de intereses que lleva, sea el adecuado, y los debe controlar bajo bóveda.
3. En la apertura de contratos debe aparecer la firma del subgerente o del gerente de la sucursal, así como su propia firma, la del cliente y la de las personas autorizadas por el cliente para otorgar la facultad de manejar dicha cuenta.

4. Debe calcular en forma diaria, los intereses correspondientes de cada cliente, de acuerdo a las fechas de inversión.
5. Debe alcanzar con el monto total de sus inversiones, el número de clientes dentro del mínimo permitido, sin poder situarse por debajo de lo establecido en cada institución.
8. Debe estar al pendiente de la contabilización en la cuenta de orden de todos los depósitos que reciba fuera del horario establecido, y comprobar que al siguiente día hábil se aplique donde corresponde.

Después de haber pasado por los puestos mencionados, ya se puede aspirar a la subgerencia y gerencia de una sucursal.

La información que hasta ahora he presentado con respecto a las funciones de cada puesto, fueron otorgadas confidencialmente por dos instituciones de crédito, las cuales me han pedido que sus nombres no fueran mencionados por razones de seguridad, ya que se trata de una información secreta. Al comentar los fines para los cuales necesitaba dicha información, consideraron que el dárme la era una razón válida, solo que por lo mismo delicada de la información no se me otorgaron más puestos en detalle.

Lo único que puedo agregar al respecto es que los puestos de subgerente y gerente los de mayor responsabilidad, son a mi parecer los supervisores de todas las operaciones de una sucursal y de la imagen que den ante el público. El atraer al público, debe ser su principal preocupación, y deben de estar al pendiente de que se atienda al público rapidamente y sin contratiempos.

Agradezco a las personas que tuvieron la confianza suficiente de otorgarme esta información.

CONCLUSIONES.

Uno de los principales propósitos por los que se ha establecido el control interno en todo tipo de sociedades, es el de subsanar los errores y evitar las posibles desviaciones que pudieran existir en el sistema y, más aún, en el sistema bancario.

Dados los procedimientos del control interno y la supervisión, a través de auditoría, que tienen las sucursales bancarias, se puede establecer que sí existe seguridad en el manejo y operación de los bancos.

Aunado a lo anterior, las políticas económicas que ha planeado y seguido el Gobierno de México, deben aumentar la confianza del público en las precitadas Instituciones.*

* La reestructuración de la deuda externa se firmó el día 4 de febrero de 1990.

BIBLIOGRAFIA.

1. Asociación Nacional de Bancos.
Anuario Financiero.
Volúmen cuadragésimo séptimo, de 1987.
2. Banco Mexicano Somex, S.N.C.
Folleto Instructivo de Servicios Fiduciarios.
3. Bauche Garciadiego Mario.
Operaciones Bancarias.
Editorial Porrúa, 1981.
4. Editorial Fiscal y Laboral, S.A. de C.V.
Compendio Mercantil 1 y 2.
5. Gavino Fernández Serna y Omar Vite Bonilla.
Introducción al Estudio de Moneda y Banca.
Editado por el Instituto Politecnico Nacional, 1976.
6. J.W. Cook, G.M. Winkle.
Auditoría.
Editorial Interamericana. 3a edición. 7.
7. Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
El Control Interno por Objetivos y Ciclos de
Transacción y muestreo Estadístico en Auditoría.

8. Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
Normas y Procedimientos de Auditoría.
9. Real Academia Española.
Diccionario de la Lengua Española.
Editorial Espasa Calpe.
10. Revista Mensual Para El Inversionista.
Octubre de 1988. Volúmen No. 21.